

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Se publica todos los Lunes, Miércoles y Viernes. Administración: Excm. Diputación Provincial, Pza. Moreno nº 10. Teléfonos: 949 88 75 72.

INSERCIONES	EXTRACTO DE LA ORDENANZA REGULADORA
- Por cada línea o fracción: ..... 0,50 €	La Administración anunciante formulará orden de inserción en la que expresará, en su caso, el precepto en que funde la exención, no admitiéndose invocación genérica a Ley o Reglamento, o los preceptos de la Ley 5/02, 4 de abril reguladora de los B.O.P. o a los de la Ordenanza Reguladora. En este caso no se procederá a la publicación y se concederá plazo para subsanación, que transcurrido se archivará sin más trámites.
- Anuncios urgentes ..... 1,00 €	Los particulares formularán solicitud de inserción.
	Las ordenes y solicitudes junto con la liquidación y justificante de ingreso, en su caso, se presentará en el registro general de la Diputación.

**Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL - Directora: Teresa de Jesús Tejedor de Pedro**

250

### INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Ministerio de Trabajo e Inmigración

Francisca Abajo Sanz, Secretaria General de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Guadalajara.

#### HAGO SABER:

Que al haber sido devueltas, por el Servicio de Correos las resoluciones recaídas en los expedientes incoados como consecuencia de Actas de Infracción y Liquidación a que se refiere la presente relación, procede su notificación mediante esta publicación, en cumplimiento de lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Acta Infracción	Destinatario	Localidad	Sanción	Órgano del Recurso
1192009000033213	Pavlin Marinov Velinov	Azuqueca de Henares	Extinción prestaciones desempleo y accesorias	D.G. Trabajo.
1192009000042509	Centro de Mayores María Auxiliadora S.L.	Horche	7.999,78	D.G. Ordenación de la Seguridad Social.

Se les hace saber que dichas resoluciones se encuentran a disposición de los destinatarios en las Oficinas de esta Inspección Provincial. Se podrá interponer el Recur-

so de Alzada correspondiente, ante el Órgano señalado en la relación, en el plazo de un mes, desde el día siguiente de esta notificación. El importe de las sanciones y liqui-

daciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos y de no hacerse efectivo, se continuará el procedimiento reglamentario que concluye con su exacción por la vía de apremio.

Para que sirva de notificación a los interesados y para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, firmo el presente en Guadalajara a 18 de enero de 2010.

249

D<sup>a</sup> Francisca Abajo Sanz, Secretaria General de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Guadalajara,

CERTIFICO:

Que por esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, se han incoado los siguientes expedientes:

<u>Acta</u>	<u>Destinatario</u>	<u>Localidad</u>	<u>Importe</u>	<u>Organo de alegaciones</u>
I192009000040384	JAVIER MARTINEZ MORENO	LINARES	Extinción subsidio desempleo	Inspección de Trabajo
I192009000048771	PIOTR CYWINSKI	VILLANUEVA DE LA TORRE	626,00 €	Inspección de Trabajo
192009008004286	PIOTR CYWINSKI	VILLANUEVA DE LA TORRE	8.252,51 €	Inspección de Trabajo
I192009000048973	MR. SAN GIL HOSTELEROS, S.L.	CABANILLAS DEL CAMPO	10.007,00 €	Inspección de Trabajo
I192009000050791	GABRIEL GUZMAN SANDOVAL	BRIHUEGA	301,00 €	Inspección de Trabajo
I192009000050993	JOAQUIN MENDEZ CIMARRA	TORREJON DEL REY	6.251,00 €	Inspección de Trabajo
I192009000051094	DISTRIBUCIONES E INSTALACIONES ERLELULOS, S.L.	ALOVERA	6.251,00 €	Inspección de Trabajo
I192009000051296	FRANCISCO JESUS PEREZ GOMEZ	TORREJON DEL REY	6.251,00 €	Inspección de Trabajo
I192009000051300	FABRICA DE EMBUTIDOS CABANILLAS, S.L.	CABANILLAS DEL CAMPO	626,00 €	Inspección de Trabajo
I192009000051502	ACICONSA, S.L.	ALOVERA	6.251,00 €	Inspección de Trabajo Delegación Provincial de Trabajo y Empleo de la JCCLM
I192009000054431	JUAN JOSE RUIZ MUÑOZ	AZUQUECA DE HENARES	8.184,00 €	

Se hace saber que dichos expedientes se encuentran a disposición de los destinatarios en las Oficinas de esta Inspección Provincial, disponiendo de un plazo de quince días, desde el día siguiente de esta notificación, para interponer escrito de alegaciones ante el Organo indicado, y de no interponerlo, se continuará el procedimiento reglamentario.

Y para que conste y surta efectos de notificación a los interesados, al haber sido devueltas las mismas por el Servicio de Correos, según lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1 992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, firmo la presente en Guadalajara a catorce de enero de 2010.-rubricado.

229

## DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN GUADALAJARA

Ministerio de Economía y Hacienda

SECRETARIA GENERAL

EDICTO DE NOTIFICACION

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), por haber resultado infructuosas las gestiones tendientes a la determinación del actual domicilio de los per-

ceptores, que a continuación se relacionan, procede practicar la notificación mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido y en el Boletín Oficial correspondiente.

Guadalajara, 18 de enero de 2010.—El Delegado del Ministerio de Economía y Hacienda, Domingo Sierra Sánchez

### Relación de Cartas de Pago de Concesión de Fraccionamiento de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

Interesado: D. Vasile Valer Blajan

NIF: X5594441J

Nº Liquidación: 000 19 2009 0 000898 7

Motivo: Cartas de pago fraccionamiento concedido

231

## INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Ministerio de Trabajo e Inmigración

DIRECCION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

EDICTO DE NOTIFICACION

La Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Guadalajara hace saber que,

En relación con el abono en concepto de pago delegado de la prestación de incapacidad temporal, por el proce-

so de baja médica iniciado el 10-10-2008, con fecha de alta médica 25-09-2008 correspondiente al trabajador/a Cristian Andrés Álvarez Martín, con número de afiliación a la Seguridad Social n° 28/04534718-59, se ha observado que por parte de la empresa Acondicionamientos y Reformas FRIACAM, S.L.U con código de cuenta de cotización a la Seguridad Social n° 19/1023620/65 se han realizado unas deducciones de 140,07 euros. Por lo que procede que por parte de esa empresa se reintegre a la TGSS, dicha cantidad.

Por ello, esta Dirección provincial le informa que dispone de un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de recepción de la presente notificación, para formular las alegaciones correspondientes, ante esta Dirección Provincial o en cualquiera de los Centros de Atención e información de la Seguridad Social

Intentada la notificación al interesado en el último domicilio conocido (Camino del Tesoro, 8 nave 25), y habiendo sido devuelta por el Servicio de Correos con la anotación "Puerta Cerrada", se procede a practicar la notificación por medio del presente edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Villanueva de la Torre y en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59º, 4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

El Director Provincial, PD. de firma (acuerdo de 5/03/07, B.O.P. del 8/04/07): La Subdirectora Prov. de Información Admtva., Informes de Cotización y Subsidios, Nieves Domínguez Sáez.

253

## **SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN GUADALAJARA**

### **Oficina de Extranjeros**

En esta Subdelegación del Gobierno se ha remitido a Madrid para su resolución el expediente de autorización de residencia permanente solicitado por la persona que a continuación se detalla:

- 190001301 Danny Santiago Bonilla Campoverde  
NIE: X5339686Y

Intentada la notificación de la Resolución por medio de todos los procedimientos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de los expedientes citados, que no han posibilitado su práctica, al ignorarse su domicilio, por cuyo motivo y desconociéndose su actual paradero, de conformidad con el apartado 4 del art. 59 de la citada Ley, se hace público en este periódico oficial, a los efectos de notificación prevenidos

en este precepto, concediéndoles un plazo de un mes, para interponer Recurso de Reposición y dos meses, para Recurso Contencioso-Administrativo, contados a partir del siguiente día de su publicación, para que puedan ejercer su derecho a recurrir la Resolución citada.

Guadalajara, 8 de enero de 2010.— La Subdelegada del Gobierno, Araceli Muñoz de Pedro

El Delegado del Gobierno P.D. La Secretaria General (Resolución 25-4-97, B.O.E del 28)

Guadalajara, Beatriz Sánchez Rodrigo.

254

En esta Subdelegación del Gobierno se ha resuelto el expediente de archivo de renovación de autorización de residencia, a la persona que a continuación se detalla:

- 190044808 Jean Marc Tabi Mvogo  
NIE: X7810443B

Intentada la notificación de la Resolución por medio de todos los procedimientos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de los expedientes citados, que no han posibilitado su práctica, al ignorarse su domicilio, por cuyo motivo y desconociéndose su actual paradero, de conformidad con el apartado 4 del art. 59 de la citada Ley, se hace público en este periódico oficial, a los efectos de notificación prevenidos en este precepto, concediéndoles un plazo de un mes, para interponer Recurso de Reposición y dos meses, para Recurso Contencioso-Administrativo, contados a partir del siguiente día de su publicación, para que puedan ejercer su derecho a recurrir la Resolución citada.

Guadalajara, 8 de enero de 2010.— La Subdelegada del Gobierno, Araceli Muñoz de Pedro

El Delegado del Gobierno P.D. La Secretaria General (Resolución 25-4-97, B.O.E del 28)

Guadalajara, Beatriz Sánchez Rodrigo.

288

## **TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

### **Ministerio de Trabajo e Inmigración**

DIRECCION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

### **Area de Inscripción y Afiliación**

#### **EDICTO DE NOTIFICACIONES**

Dª María Pilar Orozco Ablanque, Directora de la Administración de la Tesorería General de la Seguridad Social, en funciones, de Guadalajara.

HAGO SABER, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 59.4. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), a D/Dña. IGNACIO CEBOLLA ALVAREZ, con número de afiliación 191004887045 y domicilio en calle Sacedón, n° 29 de ARANZUEQUE (Guadalajara), que esta Dirección Provincial con fecha 9-11-2009, ha emitido la siguiente resolución:

“Esta Administración de la Tesorería General de la Seguridad Social, en uso de las facultades que le otorga el Real Decreto 1314/84, de 20 de junio (B.O.E. de 11-7-84), y en base a los siguientes

#### HECHOS

1º- En fecha 30-04-2009 se cursó por parte de esta Administración, baja de oficio de D. IGNACIO CEBOLLA ÁLVAREZ en el Régimen Especial de Trabajadores por cuenta propia o Autónomos (RETA), habiéndose cursado con fecha real y de efectos 30-04-2009 y habiéndose dictado Resolución al respecto por parte de esta Administración con dicha fecha.

2º- En fecha 19-10-2009 se recibe solicitud del interesado pidiendo modificación de la fecha de baja, y acompañando mod. 036 de baja en la Agencia Estatal de Administración Tributaria en que consta que la actividad por la que figuraba dado de alta ha finalizado con fecha 19-10-2009.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

1º- Decreto 2530/1970, de 20 a agosto (BOE del 15-09), y Orden de 24 de septiembre de 1970 (BOE del 30-09 y 01-10) que regulan el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta propia o Autónomos.

2º- Real Decreto 84/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social (B.O.E. de 27-2-96).

3º- Artº. 106 del R.D.Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

#### RESUELVE

MODIFICAR la fecha real y de efectos de la baja en el RETA correspondiente a D. IGNACIO CEBOLLA ÁLVAREZ, de 30-04-2009 a 31-10-2009.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régi-

men Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE del día 27).”

Lo que se da por notificado a los interesados, de conformidad con lo establecido en la precitada norma legal.

Guadalajara, 20 de enero de 2010.— María Pilar Orozco Ablanque.

289

Dª María Pilar Orozco Ablanque, Directora de la Administración de la Tesorería General de la Seguridad Social, en funciones, de Guadalajara.

HAGO SABER, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 59.4. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), a D/Dña. MARIA JESUS LAGUNA GIL, con número de afiliación 280431185000 y domicilio en calle Rufino Blanco, n° 16 de GUADALAJARA, que esta Dirección Provincial con fecha 30-11-2009, ha emitido la siguiente resolución:

“Esta Administración de la Tesorería General de la Seguridad Social, en uso de las facultades que le otorga el Real Decreto 1314/84, de 20 de junio (B.O.E. de 11-7-84), y en base a los siguientes

#### HECHOS

1º- En fecha 31-10-2009 se cursó por parte de esta Administración, baja de oficio de Dª. Mª. Jesús Laguna Gil en el Régimen Especial de Trabajadores por cuenta propia o Autónomos (RETA), habiéndose cursado con fecha real y de efectos 31-10-2009 y habiéndose dictado Resolución al respecto por parte de esta Administración con dicha fecha.

2º- En fecha 18-11-2009 se recibe solicitud de la interesada pidiendo modificación de la fecha de baja, y acompañando Escritura de compraventa de participaciones de fecha 07-04-2009, por la que se comprueba que Dª. Mª. Jesús Laguna vende todas sus participaciones de la Sociedad GILSAN GAZULES, S.L., por la que figuraba dada de alta, dejando por tanto de tener actividad en la misma.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

1º- Decreto 2530/1970, de 20 a agosto (BOE del 15-09), y Orden de 24 de septiembre de 1970 (BOE del 30-09 y 01-10) que regulan el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos.

2º- Real Decreto 84/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social (B.O.E. de 27-2-96).

3º- Artº. 106 del R.D.Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

## RESUELVE

MODIFICAR la fecha real y de efectos de la baja en el RETA correspondiente a D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. JESÚS LAGUNA GIL, de 31-10-2009 a 30-04-2009.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE del día 27). ”

Lo que se da por notificado a los interesados, de conformidad con lo establecido en la precitada norma legal.

Guadalajara, 20 de enero de 2010.— María Pilar Orozco Ablanque.

287

D<sup>a</sup> María Pilar Orozco Ablanque, Directora de la Administración de la Tesorería General de la Seguridad Social, en funciones, de Guadalajara.

HAGO SABER, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 59.4. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), a D/Dña. ALBERTO CUESTA FERNANDEZ, con número de afiliación 281002546870 y domicilio en calle Palomar, n° 4 - 1° B de EL CASAR (Guadalajara), que esta Dirección Provincial con fecha 9-11-2009, ha emitido la siguiente resolución:

“Esta Administración de la Tesorería General de la Seguridad Social, en uso de las facultades que le otorga el Real Decreto 1314/84, de 20 de junio (B.O.E. de 11-7-84), y en base a los siguientes

## HECHOS

1º.- En fecha 06-07-2009 tiene entrada en esta Administración solicitud de BAJA en el Régimen Especial de la Seguridad Social de Trabajadores por cuenta propia o Autónomos (RETA) del trabajador ALBERTO CUESTA FERNÁNDEZ. Se comprueba que consta dado de alta en el RETA como socio de la Sociedad “Tortaworld delivery, S.L.”.

2º.- En fecha 28-07-2009 se requiere al interesado para que aporte documentación que acredite su cese en la citada Sociedad o el cese de actividad de la Sociedad (md. 036 de baja en la Agencia Tributaria referido a la Sociedad, Escrituras de cese como socio, etc.).

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

1º.- Decreto 2530/1970, de 20 a agosto (BOE del 15-09), y Orden de 24 de septiembre de 1970 (BOE del 30-09 y 01-10) que regulan el Régimen Especial de la Segu-

ridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos.

2º.- Real Decreto 84/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social (B.O.E. de 27-2-96).

Vistos los demás preceptos legales de general observancia al presente caso.

## RESUELVE

Dejar sin efecto la solicitud de baja en el RETA presentada en fecha 06-07-2009, correspondiente al trabajador ALBERTO CUESTA FERNÁNDEZ, por desestimiento, al no haber presentado la documentación que acredite el cese en la Sociedad “Tortaworld delivery, S.L.”

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (B.O.E. de 27-11-1992). ”

Lo que se da por notificado a los interesados, de conformidad con lo establecido en la precitada norma legal.

Guadalajara, 20 de enero de 2010 .— María Pilar Orozco Ablanque.

275

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11), y no habiéndose podido practicar la notificación en el último domicilio conocido, se hacen públicas las resoluciones de baja de oficio en el REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS, comprobándose que están generando deuda en el RETA, de los trabajadores que a continuación se relacionan, con la advertencia que contra estas resoluciones que no agotan la vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada ante el Director de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la presente publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

**N.A.F.:** 191006989319

**Trabajador:** SERAFIN JERZI

**Fecha:** 31-10-2009

**Domicilio:** c/Iglesia, n° 36 - ALBALATE DE ZORITA

Guadalajara a, 20 de enero de 2010.—La Directora de la Administración en funciones, Maria Pilar Orozco Ablanque.

278

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11), y no habiéndose podido practicar la notificación en el último domicilio conocido, se hacen públicas las resoluciones de BAJA DE OFICIO en el REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS, comprobándose que están generando deuda en el RETA, de los trabajadores que a continuación se relacionan, con la advertencia que contra estas resoluciones que no agotan la vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada ante el Director de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la presente publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

**N.A.F.:** 281201240256

**Trabajador:** FERNANDO GARCIA SOTO

**Fecha:** 31-10-2009

**Domicilio:** c/Biercol, 3 - CHILOECHES

Guadalajara a, 20 de enero de 2010.—La Directora de la Administración en funciones, Maria Pilar Orozco Ablanque.

279

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11), y no habiéndose podido practicar la notificación en el último domicilio conocido, se hacen públicas las resoluciones de BAJA DE OFICIO en el REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS, comprobándose que están generando deuda en el RETA, de los trabajadores que a continuación se relacionan, con la advertencia que contra estas resoluciones que no agotan la vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada ante el Director de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la presente publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Adminis-

traciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

**N.A.F.:** 280451186804

**Trabajador:** RAUL NADADOR DOMINGUEZ

**Fecha:** 30-11-2009

**Domicilio:** c/Acebo, 19 - GALAPAGOS

Guadalajara a, 20 de enero de 2010.—La Directora de la Administración en funciones, Maria Pilar Orozco Ablanque.

283

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11), y no habiéndose podido practicar la notificación en el último domicilio conocido, se hacen públicas las resoluciones de BAJA DE OFICIO en el REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS, comprobándose que están generando deuda en el RETA, de los trabajadores que a continuación se relacionan, con la advertencia que contra estas resoluciones que no agotan la vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada ante el Director de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la presente publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

**N.A.F.:** 28088136571

**Trabajador:** JOSE MANUEL SALCEDO LABRADOR

**Fecha:** 30-11-2009

**Domicilio:** C/Ermita de la Soledad, 70 - QUER

Guadalajara a, 20 de enero de 2010.—La Directora de la Administración en funciones, Maria Pilar Orozco Ablanque.

284

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11), y no habiéndose podido practicar la notificación en el último domicilio conocido, se hacen públicas las resoluciones de BAJA DE OFICIO en el REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS, comprobándose que están generando deuda en el RETA, de los trabajadores que a continuación se relacionan, con la advertencia

que contra estas resoluciones que no agotan la vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada ante el Director de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la presente publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

**N.A.F.:** 191008379853

**Trabajador:** IONEL PRICOP

**Fecha:** 30-11-2009

**Domicilio:** c/De la Fuente, 21 - SAN ANDRES DEL CONGOSTO

Guadalajara a, 20 de enero de 2010.—La Directora de la Administración en funciones, María Pilar Orozco Ablanque.

286

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11), y no habiéndose podido practicar la notificación en el último domicilio conocido, se hacen públicas las resoluciones de BAJA DE OFICIO en el REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS, comprobándose que están generando deuda en el RETA, de los trabajadores que a continuación se relacionan, con la advertencia que contra estas resoluciones que no agotan la vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada ante el Director de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la presente publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

**N.A.F.:** 191000716954

**Trabajador:** ESTEBAN TADEO MINGUEZ ARIAS

**Fecha:** 30-11-2009

**Domicilio:** c/Santa Águeda, 21 - VILLANUEVA DE LA TORRE

Guadalajara a, 20 de enero de 2010.—La Directora de la Administración en funciones, María Pilar Orozco Ablanque.

277

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régi-

men Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11), y no habiéndose podido practicar la notificación en el último domicilio conocido, se hacen públicas las resoluciones de BAJA DE OFICIO en el REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS, comprobándose que están generando deuda en el RETA, de los trabajadores que a continuación se relacionan, con la advertencia que contra estas resoluciones que no agotan la vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada ante el Director de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la presente publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

**N.A.F.:** 190015287993

**Trabajador:** JOSE JAVIER ROZAS SAEZ

**Fecha:** 31-10-2009

**Domicilio:** Camino de Valdenuño, 10 - EL CASAR

**N.A.F.:** 450034438257

**Trabajador:** JOSE LUIS ORTIZ VILLACAÑAS

**Fecha:** 30-11-2009

**Domicilio:** c/Residencial El Cruce, 1 - EL CASAR

Guadalajara a, 20 de enero de 2010.—La Directora de la Administración en funciones, María Pilar Orozco Ablanque.

281

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11), y no habiéndose podido practicar la notificación en el último domicilio conocido, se hacen públicas las resoluciones de BAJA DE OFICIO en el REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS, comprobándose que están generando deuda en el RETA, de los trabajadores que a continuación se relacionan, con domicilio en PIOZ, con la advertencia que contra estas resoluciones que no agotan la vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada ante el Director de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la presente publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

**N.A.F.:** 280207827443  
**Trabajador:** ANDRES REINOSO MORENO  
**Fecha:** 31-10-2009  
**Domicilio:** c/Miguel de Cervantes, C -3

**N.A.F.:** 280327946078  
**Trabajador:** PEDRO R. SANCHEZ GONZALEZ  
**Fecha:** 31-10-2009  
**Domicilio:** c/Canarias, 336 - A (El Bosque del Henares)

**N.A.F. :** 281043577466  
**Trabajador:** VICENTE BERMEJO GRANDE  
**Fecha:** 31-10-2009  
**Domicilio:** c/Los Abetos, 415 (La Arboleda)

Guadalajara a, 20 de enero de 2010.—La Directora de la Administración en funciones, Maria Pilar Orozco Ablanque.

282

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11), y no habiéndose podido practicar la notificación en el último domicilio conocido, se hacen públicas las resoluciones de BAJA DE OFICIO en el REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS, comprobándose que están generando deuda en el RETA, de los trabajadores que a continuación se relacionan, con domicilio en POZO DE GUADALAJARA con la advertencia que contra estas resoluciones que no agotan la vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada ante el Director de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la presente publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

**N.A.F.:** 281002286283  
**Trabajador:** RAQUEL RODRIGO MURILLO  
**Fecha:** 31-10-2009  
**Domicilio:** c/El Roble, 35 (Monte Pozo)

**N.A.F.:** 191009097148  
**Trabajador:** GRZEGORZ GARCZWSKI  
**Fecha:** 30-11-2009  
**Domicilio:** c/La Cañada, 23

**N.A.F.** 281065302840  
**Trabajador:** VANESA SANCHEZ COELHO  
**Fecha:** 30-11-2009  
**Domicilio:** c/Sur, 12 -P

Guadalajara a, 20 de enero de 2010.—La Directora de la Administración en funciones, Maria Pilar Orozco Ablanque.

285

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11), y no habiéndose podido practicar la notificación en el último domicilio conocido, se hacen públicas las resoluciones de BAJA DE OFICIO en el REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS, comprobándose que están generando deuda en el RETA, de los trabajadores que a continuación se relacionan, con domicilio en TORREJON DEL REY, con la advertencia que contra estas resoluciones que no agotan la vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada ante el Director de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la presente publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

**N.A.F.:** 280378566237  
**Trabajador:** JUAN MANUEL GONZALEZ NUÑEZ  
**Fecha:** 31-10-2009  
**Domicilio:** c/Castillo de Torija, n° 459

**N.A.F.:** 080444495654  
**Trabajador:** JOAQUIN ALONSO MONTAÑES  
**Fecha:** 31-10-2009  
**Domicilio:** c/Castillo de Alcántara, 251

**N.A.F.:** 191003199851  
**Trabajador:** JUAN FELIX PEREZ ISIDRO  
**Fecha:** 30-11-2009  
**Domicilio:** Avda. Museo del Prado, 21

Guadalajara a, 20 de enero de 2010.—La Directora de la Administración en funciones, Maria Pilar Orozco Ablanque.

274

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11), y no habiéndose podido practicar la notificación en el último domicilio conocido, se hacen públicas las resoluciones de BAJA DE OFICIO en el REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS, comprobándose que están

generando deuda en el RETA, de los trabajadores que a continuación se relacionan, con domicilio en YUNQUERA DE HENARES, con la advertencia que contra estas resoluciones que no agotan la vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada ante el Director de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la presente publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

**N.A.F.:** 190016506355

**Trabajador:** CONCEPCION ORTEGA LOPEZ

**Fecha:** 30-11-2009

**Domicilio:** c/Real, 47 - 1° A

**N.A.F.:** 190016751683

**Trabajador:** MERCEDES MATEO VILLEGAS

**Fecha:** 30-11-2009

**Domicilio:** c/El Santo, 14 - B

**N.A.F.:** 191000268330

**Trabajador:** FERNANDO GARCIA GARCIA

**Fecha:** 31-10-2009

**Domicilio:** c/Tamajón, 39

Guadalajara a, 20 de enero de 2010.—La Directora de la Administración en funciones, María Pilar Orozco Ablanque.

276

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11), y no habiéndose podido practicar la notificación en el último domicilio conocido, se hacen públicas las resoluciones de BAJA DE OFICIO en el REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS, comprobándose que están generando deuda en el RETA, de los trabajadores que a continuación se relacionan, con domicilio en AZUQUECA DE HENARES, con la advertencia que contra estas resoluciones que no agotan la vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada ante el Director de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la presente publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

N.A.F.	TRABAJADOR	FECHA	DOMICILIO
281002546870	PEDRO MARTINEZ CALVO	30-11-2009	c/Libertad, n° 24
281001200489	Mª ISABEL MUÑOZ PEREZ	31-10-2009	Plaza de los Girasoles, 7 - 2° - 2
191007861814	GERCELY CSABA MAROSAN	30-11-2009	c/Cabanillas del Campo, 7 - Bajo A
191008112394	RADU NADEJDE	30-11-2009	c/La Dalia, n° 8 - 1° - 2ª
191008669439	GHEORGHE LUCIAN DINJOS	30-11-2009	c/El Santo, 3 - 2° N
281046267194	JOSE FRANCISCO DELGADO LOPEZ	30-11-2009	Paseo de las Acacias, 47 - 3° C
281132812214	IONEL DOCOLINA	30-11-2009	c/Buendía, 18
281163641440	COSTEL DAMIAN	30-11-2009	c/Cifuentes, 8

Guadalajara a, 20 de enero de 2010.—La Directora de la Administración en funciones, María Pilar Orozco Ablanque.

280

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11), y no habiéndose podido practicar la notificación en el último domicilio conocido, se hacen públicas las resoluciones de BAJA DE OFICIO en el REGIMEN ESPECIAL DE

TRABAJADORES AUTONOMOS, comprobándose que están generando deuda en el RETA, de los trabajadores que a continuación se relacionan, con domicilio en GUADALAJARA, con la advertencia que contra estas resoluciones que no agotan la vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada ante el Director de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la presente publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

N.A.F.	TRABAJADOR	FECHA	DOMICILIO
190014857961	JOSE LUIS PEREZ DIAZ	30-11-2009	Avda. Pedro Sanz Vázquez, 29 B – 2° B
190014985374	ENRIQUE QUILEZ CERDERA	30-11-2009	c/Mayor, 11 – 3° C
190017003782	ANA MARIA MUÑOZ PARDILLO	30-11-2009	c/Río de la Vega, 21
191000650266	FRANCISCO J. OLIVARES EXPOSITO	30-11-2009	c/Hermanos Ros Emperador, 22, esc. 1 – 1° D
191001678163	SERGIO VILLALBA GARCIA	30-11-2009	Plaza Pablo Iglesias, 1 – 2° E
191003129628	CONRADO CENTENERA CUELLAR	30-11-2009	c/Salvador Dalí, 3 – 3° C
191003161152	OTONIEL AGUDELO DIAZ	30-09-2009	c/Ecuador, 1 – 3° D
191004336973	DANIEL LOPEZ GUIJARRO	30-11-2009	c/San Juan Bautista, 7 B – 4° D
191006470872	FLORIN MARIAN STEFAN	30-11-2009	c/Humanes de Mohernando, 8 – 1° C
191007668723	RADU DAN HORICEANU	31-10-2009	c/Cutamilla, 9 – 3° D
191008142710	PETRU CATALIN AILENEI	30-11-2009	c/Felipe Solano Antelo, Ed. Atalaya, 11 – 10° B
201020627907	MARIUS ADRIAN ZUGRAVU	30-11-2009	c/Jaraba, 4 – 2° B

Guadalajara a, 20 de enero de 2010.—La Directora de la Administración en funciones, Maria Pilar Orozco Ablanque.

301

## EDICTO DE NOTIFICACION

El Jefe de la Unidad de Impugnaciones de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Guadalajara,

HACE SABER, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26-11-92 (BOE 27-11-1992), a D<sup>a</sup> Estela Sánchez Cebriano, y ante la imposibilidad de practicar la notificación a través del servicio de correos, el emplazamiento de interesados ante el Órgano Judicial correspondiente, cuyo texto íntegro se reproduce seguidamente:

*“Órgano Judicial: Juzgado de lo Contencioso Administrativo n°1*

*Recurrente: D. Emilio Delgado Morales*

*N° de Autos: Procedimiento Abreviado 2009/000353*

Ante el órgano judicial y por el recurrente arriba indicado se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Resolución de esta Dirección Provincial, de fecha 26/03/2009, de adjudicación de bienes muebles.

En cumplimiento de lo ordenado por dicho órgano judicial, se acuerda la remisión al mismo del expediente administrativo correspondiente al recurso indicado, de conformidad con el art. 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, a tenor de lo dispuesto en el art.49.1 de la citada Ley, se le emplaza como posible interesado en el mantenimiento de la resolución impugnada para que pueda comparecer y personarse ante el órgano judicial y en los Autos mencionados en el plazo de los nueve días siguientes al de la recepción de la presente comunicación.”

El Jefe de la Unidad de Impugnaciones.— Andrés Asenjo Martínez. Guadalajara, 15 de diciembre de 2009”

Guadalajara, 22 de Enero de 2010.— Andrés Asenjo Martínez

302

El Jefe de la Unidad de Impugnaciones de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Guadalajara,

HACE SABER, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26-11-92 (BOE 27-11-1992), a D. Félix Roman Pimentel, y ante la imposibilidad de practicar la notificación a través del servicio de correos, el emplazamiento de interesados ante el Órgano Judicial correspondiente, cuyo texto íntegro se reproduce seguidamente:

*“Órgano Judicial: Juzgado de lo Contencioso Administrativo n°1*

*Recurrente: D. Emilio Delgado Morales*

*N° de Autos: Procedimiento Abreviado 2009/000353*

Ante el órgano judicial y por el recurrente arriba indicado se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Resolución de esta Dirección Provincial, de fecha 26/03/2009, de adjudicación de bienes muebles.

En cumplimiento de lo ordenado por dicho órgano judicial, se acuerda la remisión al mismo del expediente administrativo correspondiente al recurso indicado, de conformidad con el art. 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, a tenor de lo dispuesto en el art.49.1 de la citada Ley, se le emplaza como posible interesado en el mantenimiento de la resolución impugnada para que pueda comparecer y personarse ante el órgano judicial y en los Autos mencionados en el plazo de los nueve días siguientes al de la recepción de la presente comunicación.”

El Jefe de la Unidad de Impugnaciones.— Andrés Asenjo Martínez. Guadalajara, 15 de diciembre de 2009”

Guadalajara, 22 de enero de 2010.— Andrés Asenjo Martínez

309

**EDICTO DE NOTIFICACION  
DE PROVIDENCIAS DE APREMIO**

La Jefa de Sección de Notificaciones de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Guadalajara, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

**PROVIDENCIA DE APREMIO:** En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en

el plazo de quince días hábiles ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que éstas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

En Guadalajara a 26 de enero de 2010.—Concepción Dueso Paúl

DIRECCION PROVINCIAL: 19 GUADALAJARA

REG. T./IDENTF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
<b>REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL</b>						
0111 10 19003070177	MARRUPE SERRANO ANGEL SA	CL FELIPE SOLANO ANT	19002 GUADALAJARA	02 19 2009 012456687	0609 0609	1.030,51
0111 10 19100204221	CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS	PG IND.CABANILLAS PA	19171 CABANILLAS D	03 19 2009 012174074	0509 0509	2.336,28
0111 10 19100475316	BRAFIIPOL S.A.L..	CL FELIPE SOLANO ANT	19002 GUADALAJARA	03 19 2009 010795866	0209 0209	503,16
0111 10 19100475316	BRAFIIPOL S.A.L..	CL FELIPE SOLANO ANT	19002 GUADALAJARA	03 19 2009 010964810	0309 0309	10.617,73
0111 10 19100475316	BRAFIIPOL S.A.L..	CL FELIPE SOLANO ANT	19002 GUADALAJARA	03 19 2009 011280462	0409 0409	10.352,64
0111 10 19100475316	BRAFIIPOL S.A.L..	CL FELIPE SOLANO ANT	19002 GUADALAJARA	03 19 2009 011572775	0509 0509	10.673,03
0111 10 19100527957	MONTAJES AZUDENSES S.L.	PG INDUSTRIAL AIDA I	19200 AZUQUECA DE	02 19 2009 012004023	0509 0509	2.306,21
0111 10 19100527957	MONTAJES AZUDENSES S.L.	PG INDUSTRIAL AIDA I	19200 AZUQUECA DE	03 19 2009 012175791	0509 0509	4.100,40
0111 10 19100707409	HIDRAT ELEVACION Y PESAJ	AV MILAN 18	19200 AZUQUECA DE	03 19 2009 012179027	0509 0509	3.325,26
0111 10 19100707409	HIDRAT ELEVACION Y PESAJ	AV MILAN 18	19200 AZUQUECA DE	03 19 2009 012179128	0509 0609	1.622,87
0111 10 19100853313	CUBIERTAS & J.R.V. S.L.	CL EL ALTO DEL VALLE	19200 AZUQUECA DE	02 19 2009 012004326	0509 0509	1.763,53
0111 10 19100853313	CUBIERTAS & J.R.V. S.L.	CL EL ALTO DEL VALLE	19200 AZUQUECA DE	03 19 2009 012180946	0509 0509	3.037,03
0111 10 19101009624	ILUMINACION ELECTROIDEAL	AV PICO OCEJON (C.CO	19209 VILLANUEVA D	03 19 2009 012182360	0509 0509	71,33
0111 10 19101184426	GESTION Y DESARROLLO DEL	CL MAYOR 4	19200 AZUQUECA DE	03 19 2009 012186404	0509 0509	2.888,66
0111 10 19101240404	COCINAS ANLA S.L.	PG IND.N° 2 PARCELA	19171 CABANILLAS D	03 19 2009 012187515	0509 0509	212,96
0111 10 19101319721	ANODIZADOS ALFER S.A.	AV VIDRIO NAVE J-1	19200 AZUQUECA DE	03 19 2009 012190242	0509 0509	2.578,34
0111 10 19101389944	MUÑIZ MENDEZ CARLOS JAVI	CL ARCIPRESTE DE HIT	19209 VILLANUEVA D	03 19 2009 012191555	0509 0509	534,05
0111 10 19101433289	FLOGONGRAN S.L.	PZ GENERAL VIVES (CA	19200 AZUQUECA DE	03 19 2009 012192262	0509 0509	267,67
0111 10 19101445821	ASOCIACION PARA EL DESAR	CL WENCESLAO ARGUMOS	19003 GUADALAJARA	02 19 2009 012475077	0609 0609	1.010,92
0111 10 19101507556	PROYECTOS Y OBRAS JAUMAR	CL RIO CAÑAMARES 459	19175 GALAPAGOS	03 19 2009 012194181	0509 0509	2.907,25
0111 10 19101656389	GRUPO ALFORSAN S.L.	AV BURGOS 3	19005 GUADALAJARA	03 19 2009 012199235	0509 0509	1.012,73
0111 10 19101703475	BALLESTAS ANTONIO C.R. S	CL MEJICO 15	19004 GUADALAJARA	02 19 2009 012484474	0609 0609	833,40
0111 10 19101712165	RAVAGAL CONSTRUCCIONES,	CL DEL ARROYO 12	19119 HONTOBA	03 19 2009 010445858	1008 1008	3.455,37
0111 10 19101712165	RAVAGAL CONSTRUCCIONES,	CL DEL ARROYO 12	19119 HONTOBA	03 19 2009 010526690	1108 1108	4.437,61
0111 10 19101718633	NURCASA SL	PZ DEL HORNO 1	19162 PIOZ	02 19 2009 012484979	0609 0609	1.169,84
0111 10 19101768951	PERALTA LOPEZ ROSA MARIA	CL MANUEL ALTOAGUIRR	19208 ALOVERA	03 19 2009 012202265	0509 0509	604,15
0111 10 19101825737	BATISTA BATISTA ANTONIO	AV AMERICA,C.COM. LA	19209 VILLANUEVA D	02 19 2009 012487710	0609 0609	837,18
0111 10 19101857362	GAMES FRIKY SHOP, SLL	AV BURGOS 7	19005 GUADALAJARA	03 19 2009 012204689	0509 0509	411,85

REG. T./IDENTE.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0111 10 19101902529	LOS MONTEROS DEL ALTO TA	CL BOIXAREU RIVERA 3	19001 GUADALAJARA	02 19 2009 012489225	0609 0609	1.136,97
0111 10 19101943551	PARVISA CONSULTORES INMO	CL SORIA	19200 AZUQUECA DE	03 19 2009 012206410	0509 0509	370,42
0111 10 19101966789	DESARROLLOS HOSTELEROS A	CL ALICANTE 7	19005 GUADALAJARA	03 19 2009 012207218	0509 0509	2.367,76
0111 10 19102010946	LIDER ENCUADERNACION Y M	CL COMUNICACION (POL	19200 AZUQUECA DE	03 19 2009 012208228	0509 0509	1.823,99
0111 10 19102038733	ACTIVIDADES INTEGRALES D	CL TORRELAGUNA 2	19200 AZUQUECA DE	03 19 2009 012209036	0509 0509	1.454,30
0111 10 19102041965	DIEGUEZ CRESPO JOSE MARI	CL BOIXAREU RIVERA 2	19002 GUADALAJARA	03 19 2009 012209137	0509 0509	719,48
0111 10 19102080664	DISTRIBUCIONES E INSTALA	CL CAÑADA REAL 41	19208 ALOVERA	02 19 2009 012210349	0509 0509	691,04
0111 10 19102085516	PEREZ GOMEZ FRANCISCO JE	ZZ URB. PARQUE DE LA	19174 TORREJON DEL	02 19 2009 012494881	0609 0609	1.136,97
0111 10 19102086627	REVESTIMIENTOS YEPRONOR	CL ADORATRICES 21	19002 GUADALAJARA	02 19 2009 012494982	0609 0609	6.849,62
0111 10 19102131184	HUILCA PALLO JOSE LEONID	CL CONSTITUCION 29	19004 GUADALAJARA	03 19 2009 011335127	0109 0109	521,67
0111 10 19102134723	POP CONSTRUCCION Y CORPO	CL ANTONIO BUERO VAL	19004 GUADALAJARA	03 19 2009 012212369	0509 0509	1.833,19
0111 10 19102150584	ROMLOR OBRAS Y CONSTRUCC	CL COGOLLUDO 17	19200 AZUQUECA DE	03 19 2009 012213177	0509 0509	748,33
0111 10 19102152002	ROMLOR OBRAS Y CONSTRUCC	CL COGOLLUDO 17	19200 AZUQUECA DE	03 19 2009 012213278	0509 0509	638,28
0111 10 19102161803	MAZARIAS TECNICAS DEL FR	CL FRANCISCO MEDINA	19171 CABANILLAS D	03 19 2009 012213783	0509 0509	3.547,99
0111 10 19102167964	IRAZUSTA VAZQUEZ RAFAEL	CL CASTILLO DE MONTI	19174 TORREJON DEL	02 19 2009 012498925	0609 0609	987,13
0111 10 19102177361	GESTION DEL TRANSPORTE F	CL SIERRA DEL ROBLED	19209 VILLANUEVA D	03 19 2009 012214591	0509 0509	1.593,60
0111 10 19102198478	MAYSELEC S.L.L.	CL FRANCISCO ARITIO-	19004 GUADALAJARA	03 19 2009 012214894	0509 0509	2.219,68
0111 10 19102198478	MAYSELEC S.L.L.	CL FRANCISCO ARITIO-	19004 GUADALAJARA	02 19 2009 012499632	0609 0609	3.446,96
0111 10 19102199791	RODRIGO ALONSO MIGUEL	CL MANUEL PAEZ XARAM	19003 GUADALAJARA	03 19 2009 012215096	0509 0509	1.822,37
0111 10 19102212727	BEN LACHHAB TIJANI RACHI	AV DEL VADO 2	19005 GUADALAJARA	03 19 2009 012215504	0509 0509	996,56
0111 10 19102291640	PARDO GARCIA RAFAEL	CL TOLEDO (LOCAL 6)	19200 AZUQUECA DE	03 19 2009 012217827	0509 0509	1.975,24
0111 10 19102292347	ANTOV KRASIMIR S.L.	CL SOLAN DE CABRAS 1	19004 GUADALAJARA	02 19 2009 012503470	0609 0609	740,91
0111 10 19102303764	ACICONSA S.L.	CL LOS TERREROS 47	19208 ALOVERA	02 19 2009 012503975	0609 0609	5.684,89
0111 10 19102340746	VENTA ACCESORIOS Y MAQUI	CL MARQUES DE MONTES	19180 MARCHAMALO	03 19 2009 012220453	0509 0509	2.294,66
0111 10 19102340746	VENTA ACCESORIOS Y MAQUI	CL MARQUES DE MONTES	19180 MARCHAMALO	02 19 2009 012505187	0609 0609	3.111,24
0111 10 19102341857	ESCOBAR MARQUEZ MIGUEL A	CL BARRUELO_(HOSTAL	19270 ATIENZA	03 19 2009 010934090	1008 1008	176,30
0111 10 19102362065	ACONDICIONAMIENTOS Y REF	CL CAMINO DEL TESORO	19209 VILLANUEVA D	03 19 2009 012221362	0509 0509	286,98
0111 10 19102379041	CARPINTERIA HERCOS SL.	AV VIDRIO 20	19200 AZUQUECA DE	02 19 2009 012506201	0609 0609	1.136,97
0111 10 19102399350	POPESCU --- TRAIAN	CU DE HITTA 10	19005 GUADALAJARA	02 19 2009 012506807	0609 0609	1.169,84
0111 10 19102454015	BLASCO GUTIERREZ MARIANO	CL ARANDONIGA 17	19115 ALMOGUERA	03 19 2009 012225810	0509 0509	2.138,41
0111 10 19102454015	BLASCO GUTIERREZ MARIANO	CL ARANDONIGA 17	19115 ALMOGUERA	02 19 2009 012509736	0609 0609	3.410,92
0111 10 19102488165	R. PERAL AUTOMOCIONES S.	CL CAMINO DEL TESORO	19209 VILLANUEVA D	03 19 2009 012228436	0509 0509	443,90
0111 10 19102491603	LIMPIEZA PROFESIONAL RUF	CL SAN ROQUE 43	19141 LORANCA DE T	03 19 2009 012228537	0509 0509	258,67
0111 10 19102499986	REVOCOS GALICIA S.L.-FAL	CL BELEN DE SARRAGA	19005 GUADALAJARA	02 19 2009 012512968	0609 0609	1.768,00
0111 10 19102504131	PITIMINI REGALOS, S.L.	CL WENCESLAO ARGUMOS	19003 GUADALAJARA	03 19 2009 010935710	1008 1008	85,00
0111 10 19102519689	HERRANZ CORELLA JOSE E	CR ORIHUELA	19311 OREA	03 19 2009 012229749	0509 0509	437,58
0111 10 19102566371	DIAZ GESTOSO EMILIA DE L	CL GENERAL MOSCARDO	19004 GUADALAJARA	03 19 2009 012231769	0509 0509	289,90
0111 10 19102579812	GILSAN GAZULES, S.L.	AV ROMA . URB. EL CO	19170 CASAR EL	03 19 2009 012232072	0509 0509	581,95
0111 10 19102590926	HERDEL HISPANIA S.L.	CL VIRGEN DE LA SOLE	19003 GUADALAJARA	02 19 2009 012516810	0509 0509	118,75
0111 10 19102596582	SERROUKH --- LAILA	CL PALENCIA 6	19200 AZUQUECA DE	03 19 2009 012233183	0509 0509	415,14
0111 10 19102596582	SERROUKH --- LAILA	CL PALENCIA 6	19200 AZUQUECA DE	03 19 2009 012233284	0609 0609	205,67
0111 10 19102609417	PISCOI --- MARIUS	CL ALFONSO ESCUDERO	19170 CASAR EL	03 19 2009 012571370	0209 0209	96,59
0111 10 19102620632	GOMEZ LOPEZ MARIA TERESA	CL HORNO 28	19115 ALMOGUERA	03 19 2009 012234702	0509 0509	1.524,54
0111 10 19102633261	FERNANDEZ PRIETO DE LA C	CL PG. INDUSTRIAL EL	19400 BRIHUEGA	03 19 2009 012235611	0509 0509	533,32
0111 10 19102633564	WANG --- SHU	CL MAYOR 15	19001 GUADALAJARA	03 19 2009 012235712	0509 0509	525,66
0111 10 19102638315	DA CUNHA FIGUEIREDO JOSE	CL SAN ESTEBAN 1	19001 GUADALAJARA	03 19 2009 012236419	0509 0509	387,24
0111 10 19102643567	SALA DE ARMAS DE GUADALA	CL HUMANES DE MOHERN	19002 GUADALAJARA	02 19 2009 012520143	0609 0609	62,09
0111 10 19102647611	SERVICIOS INTEGRALES IBE	CL BATALLA DE VILLAV	19004 GUADALAJARA	03 19 2009 012237227	0509 0509	1.404,37
0111 10 19102647712	ORTOPEDIA TECNICA SIERRA	AV CASTILLA 18	19002 GUADALAJARA	03 19 2009 012237328	0509 0509	165,37
0111 10 19102652560	COYMA TRANSPORTES DEL HE	CL TEIDE 6	19208 ALOVERA	03 19 2009 012237833	0509 0509	306,54
0111 10 19102659735	STEFAN --- FLORIN MARIAN	CL HUMANES DE MOHERN	19002 GUADALAJARA	03 19 2009 012238540	0509 0509	315,26
0111 10 19102664785	BULOTTI CORPORATION S.L.	AV DE CASTILLA 24	19002 GUADALAJARA	02 19 2009 012019379	0609 0609	2.029,47
0111 10 19102664785	BULOTTI CORPORATION S.L.	AV DE CASTILLA 24	19002 GUADALAJARA	03 19 2009 012238843	0509 0509	46,87
0111 10 19102668122	CRAFOL RECURSOS HUMANOS	CL CONDESA DE LA VEG	19001 GUADALAJARA	02 19 2009 012019480	0609 0609	34,22
0111 10 19102670142	LOGISTICA, ALMACENAMIENT	AV CASTILLA LA MANCH	19171 CABANILLAS D	02 19 2009 012522668	0609 0609	1.084,40
0111 10 19102672869	BUDICA --- GHEORGHE FLOR	CL AVENIDA DE GUNDAL	19200 AZUQUECA DE	03 19 2009 012239348	0509 0509	284,80
0111 10 19102702171	CENUSA --- ADRIAN IONEL	CL LOS TERREROS 47	19208 ALOVERA	10 19 2009 012585922	1006 1006	7.970,90
0111 10 19102702171	CENUSA --- ADRIAN IONEL	CL LOS TERREROS 47	19208 ALOVERA	10 19 2009 012586023	1106 1106	15.446,14
0111 10 19102702171	CENUSA --- ADRIAN IONEL	CL LOS TERREROS 47	19208 ALOVERA	10 19 2009 012586124	1206 1206	14.161,28
0111 10 19102702171	CENUSA --- ADRIAN IONEL	CL LOS TERREROS 47	19208 ALOVERA	10 19 2009 012586225	0107 0107	5.871,54
0111 10 19102702171	CENUSA --- ADRIAN IONEL	CL LOS TERREROS 47	19208 ALOVERA	10 19 2009 012586326	0207 0207	3.520,29
0111 10 19102702171	CENUSA --- ADRIAN IONEL	CL LOS TERREROS 47	19208 ALOVERA	10 19 2009 012586427	0307 0307	2.076,30
0111 10 19102702171	CENUSA --- ADRIAN IONEL	CL LOS TERREROS 47	19208 ALOVERA	10 19 2009 012586528	0407 0407	312,28
0111 10 19102702171	CENUSA --- ADRIAN IONEL	CL LOS TERREROS 47	19208 ALOVERA	10 19 2009 012586629	1006 1006	652,21
0111 10 19102702171	CENUSA --- ADRIAN IONEL	CL LOS TERREROS 47	19208 ALOVERA	10 19 2009 012586730	1106 1106	635,77
0111 10 19102702171	CENUSA --- ADRIAN IONEL	CL LOS TERREROS 47	19208 ALOVERA	10 19 2009 012586831	1206 1206	638,25
0111 10 19102702171	CENUSA --- ADRIAN IONEL	CL LOS TERREROS 47	19208 ALOVERA	10 19 2009 012586932	0107 0107	653,70
0111 10 19102702171	CENUSA --- ADRIAN IONEL	CL LOS TERREROS 47	19208 ALOVERA	10 19 2009 012587033	0207 0207	580,76
0111 10 19102702171	CENUSA --- ADRIAN IONEL	CL LOS TERREROS 47	19208 ALOVERA	10 19 2009 012587134	0307 0307	23,23
0111 10 19102702171	CENUSA --- ADRIAN IONEL	CL LOS TERREROS 47	19208 ALOVERA	10 19 2009 012587235	1006 1006	2.552,05
0111 10 19102702171	CENUSA --- ADRIAN IONEL	CL LOS TERREROS 47	19208 ALOVERA	10 19 2009 012587336	1106 1106	1.169,92
0111 10 19102702171	CENUSA --- ADRIAN IONEL	CL LOS TERREROS 47	19208 ALOVERA	10 19 2009 012587437	1206 1206	822,12
0111 10 19102702171	CENUSA --- ADRIAN IONEL	CL LOS TERREROS 47	19208 ALOVERA	10 19 2009 012587538	0107 0107	120,74
0111 10 19102707629	TREAMCO, COM.B.	CL AUTOVIA DEL NORES	19005 GUADALAJARA	02 19 2009 012526813	0609 0609	1.169,84
0111 10 19102714602	SALMERON AGUSTIN RAFAEL	AV GUADALAJARA 28	19200 AZUQUECA DE	10 19 2009 012254102	0305 0305	177,85
0111 10 19102727130	JURADO VIRGILIO VICTOR	CL PENSAMIENTO 25	19209 VILLANUEVA D	10 19 2009 011986239	0307 0307	289,50

REG. T./IDENTE	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
0111 10	19102727130	JURADO VIRGILIO VICTOR	CL PENSAMIENTO 25	19209 VILLANUEVA D	10 19 2009 011986340	0407 0407	225,70
0111 10	19102727130	JURADO VIRGILIO VICTOR	CL PENSAMIENTO 25	19209 VILLANUEVA D	10 19 2009 011986441	0507 0507	259,55
0111 10	19102727130	JURADO VIRGILIO VICTOR	CL PENSAMIENTO 25	19209 VILLANUEVA D	10 19 2009 011986542	0607 0607	519,06
0111 10	19102727130	JURADO VIRGILIO VICTOR	CL PENSAMIENTO 25	19209 VILLANUEVA D	10 19 2009 011986643	0707 0707	536,37
0111 10	19102727130	JURADO VIRGILIO VICTOR	CL PENSAMIENTO 25	19209 VILLANUEVA D	10 19 2009 011986744	0807 0807	536,37
0111 10	19102727130	JURADO VIRGILIO VICTOR	CL PENSAMIENTO 25	19209 VILLANUEVA D	10 19 2009 011986845	0907 0907	519,06
0111 10	19102727130	JURADO VIRGILIO VICTOR	CL PENSAMIENTO 25	19209 VILLANUEVA D	10 19 2009 011986946	1007 1007	523,60
0111 10	19102727130	JURADO VIRGILIO VICTOR	CL PENSAMIENTO 25	19209 VILLANUEVA D	10 19 2009 011987047	1107 1107	219,59
0111 10	19102727130	JURADO VIRGILIO VICTOR	CL PENSAMIENTO 25	19209 VILLANUEVA D	10 19 2009 011987148	1207 1207	129,05
0111 10	19102727130	JURADO VIRGILIO VICTOR	CL PENSAMIENTO 25	19209 VILLANUEVA D	10 19 2009 011987249	0108 0108	142,74
0111 10	19102727130	JURADO VIRGILIO VICTOR	CL PENSAMIENTO 25	19209 VILLANUEVA D	10 19 2009 011987350	0208 0208	142,74
0111 10	19102727130	JURADO VIRGILIO VICTOR	CL PENSAMIENTO 25	19209 VILLANUEVA D	10 19 2009 011987451	0308 0308	142,74
0111 10	19102727130	JURADO VIRGILIO VICTOR	CL PENSAMIENTO 25	19209 VILLANUEVA D	10 19 2009 011987552	0408 0408	142,74
0111 10	19102727130	JURADO VIRGILIO VICTOR	CL PENSAMIENTO 25	19209 VILLANUEVA D	10 19 2009 011987653	0508 0508	142,74
0111 10	19102727130	JURADO VIRGILIO VICTOR	CL PENSAMIENTO 25	19209 VILLANUEVA D	10 19 2009 011987754	0608 0608	142,74
0111 10	19102727130	JURADO VIRGILIO VICTOR	CL PENSAMIENTO 25	19209 VILLANUEVA D	10 19 2009 011987855	0708 0708	142,74
0111 10	19102727130	JURADO VIRGILIO VICTOR	CL PENSAMIENTO 25	19209 VILLANUEVA D	10 19 2009 011987956	0808 0808	266,88
0111 10	19102727130	JURADO VIRGILIO VICTOR	CL PENSAMIENTO 25	19209 VILLANUEVA D	10 19 2009 011988057	0908 0908	142,74
0111 10	19102727130	JURADO VIRGILIO VICTOR	CL PENSAMIENTO 25	19209 VILLANUEVA D	10 19 2009 011988158	1008 1008	142,74
0111 10	19102727130	JURADO VIRGILIO VICTOR	CL PENSAMIENTO 25	19209 VILLANUEVA D	10 19 2009 011988259	1108 1108	258,27
0111 10	19102727130	JURADO VIRGILIO VICTOR	CL PENSAMIENTO 25	19209 VILLANUEVA D	10 19 2009 011988360	1208 1208	267,84
0111 10	19102727130	JURADO VIRGILIO VICTOR	CL PENSAMIENTO 25	19209 VILLANUEVA D	10 19 2009 011988461	0109 0109	274,41
0111 10	19102727130	JURADO VIRGILIO VICTOR	CL PENSAMIENTO 25	19209 VILLANUEVA D	10 19 2009 011988562	0209 0209	142,24
0111 10	19102727130	JURADO VIRGILIO VICTOR	CL PENSAMIENTO 25	19209 VILLANUEVA D	10 19 2009 011988663	0309 0309	274,41
0111 10	19102727130	JURADO VIRGILIO VICTOR	CL PENSAMIENTO 25	19209 VILLANUEVA D	10 19 2009 011988764	0409 0409	265,60
0111 10	19102727231	GARCIA DIAZ MARIA SUSANA	CL PENSAMIENTO 25	19209 VILLANUEVA D	10 19 2009 011988865	0307 0307	289,50
0111 10	19102727231	GARCIA DIAZ MARIA SUSANA	CL PENSAMIENTO 25	19209 VILLANUEVA D	10 19 2009 011988966	0407 0407	225,70
0111 10	19102727231	GARCIA DIAZ MARIA SUSANA	CL PENSAMIENTO 25	19209 VILLANUEVA D	10 19 2009 011989067	0507 0507	259,55
0111 10	19102727231	GARCIA DIAZ MARIA SUSANA	CL PENSAMIENTO 25	19209 VILLANUEVA D	10 19 2009 011989168	0607 0607	519,06
0111 10	19102727231	GARCIA DIAZ MARIA SUSANA	CL PENSAMIENTO 25	19209 VILLANUEVA D	10 19 2009 011989269	0707 0707	536,37
0111 10	19102727231	GARCIA DIAZ MARIA SUSANA	CL PENSAMIENTO 25	19209 VILLANUEVA D	10 19 2009 011989370	0807 0807	536,37
0111 10	19102727231	GARCIA DIAZ MARIA SUSANA	CL PENSAMIENTO 25	19209 VILLANUEVA D	10 19 2009 011989471	0907 0907	519,06
0111 10	19102727231	GARCIA DIAZ MARIA SUSANA	CL PENSAMIENTO 25	19209 VILLANUEVA D	10 19 2009 011989572	1007 1007	523,60
0111 10	19102727231	GARCIA DIAZ MARIA SUSANA	CL PENSAMIENTO 25	19209 VILLANUEVA D	10 19 2009 011989673	1107 1107	219,59
0111 10	19102727231	GARCIA DIAZ MARIA SUSANA	CL PENSAMIENTO 25	19209 VILLANUEVA D	10 19 2009 011989774	1207 1207	129,05
0111 10	19102727231	GARCIA DIAZ MARIA SUSANA	CL PENSAMIENTO 25	19209 VILLANUEVA D	10 19 2009 011989875	0108 0108	142,74
0111 10	19102727231	GARCIA DIAZ MARIA SUSANA	CL PENSAMIENTO 25	19209 VILLANUEVA D	10 19 2009 011989976	0208 0208	142,74
0111 10	19102727231	GARCIA DIAZ MARIA SUSANA	CL PENSAMIENTO 25	19209 VILLANUEVA D	10 19 2009 011990077	0308 0308	142,74
0111 10	19102727231	GARCIA DIAZ MARIA SUSANA	CL PENSAMIENTO 25	19209 VILLANUEVA D	10 19 2009 011990178	0408 0408	142,74
0111 10	19102727231	GARCIA DIAZ MARIA SUSANA	CL PENSAMIENTO 25	19209 VILLANUEVA D	10 19 2009 011990279	0508 0508	142,74
0111 10	19102727231	GARCIA DIAZ MARIA SUSANA	CL PENSAMIENTO 25	19209 VILLANUEVA D	10 19 2009 011990380	0608 0608	142,74
0111 10	19102727231	GARCIA DIAZ MARIA SUSANA	CL PENSAMIENTO 25	19209 VILLANUEVA D	10 19 2009 011990481	0708 0708	142,74
0111 10	19102727231	GARCIA DIAZ MARIA SUSANA	CL PENSAMIENTO 25	19209 VILLANUEVA D	10 19 2009 011990582	0808 0808	266,88
0111 10	19102727231	GARCIA DIAZ MARIA SUSANA	CL PENSAMIENTO 25	19209 VILLANUEVA D	10 19 2009 011990683	0908 0908	142,74
0111 10	19102727231	GARCIA DIAZ MARIA SUSANA	CL PENSAMIENTO 25	19209 VILLANUEVA D	10 19 2009 011990784	1008 1008	142,74
0111 10	19102727231	GARCIA DIAZ MARIA SUSANA	CL PENSAMIENTO 25	19209 VILLANUEVA D	10 19 2009 011990885	1108 1108	258,27
0111 10	19102727231	GARCIA DIAZ MARIA SUSANA	CL PENSAMIENTO 25	19209 VILLANUEVA D	10 19 2009 011990986	1208 1208	267,84
0111 10	19102727231	GARCIA DIAZ MARIA SUSANA	CL PENSAMIENTO 25	19209 VILLANUEVA D	10 19 2009 011991087	0109 0109	274,41
0111 10	19102727231	GARCIA DIAZ MARIA SUSANA	CL PENSAMIENTO 25	19209 VILLANUEVA D	10 19 2009 011991188	0209 0209	142,24
0111 10	19102727231	GARCIA DIAZ MARIA SUSANA	CL PENSAMIENTO 25	19209 VILLANUEVA D	10 19 2009 011991289	0309 0309	274,41
0111 10	19102727231	GARCIA DIAZ MARIA SUSANA	CL PENSAMIENTO 25	19209 VILLANUEVA D	10 19 2009 011991390	0409 0409	265,60
0111 10	19102741274	HERVIAS JIMENEZ MIGUEL A	CL ABETOS 8	19200 AZUQUECA DE	10 19 2009 012423850	0107 0107	208,98
0111 10	19102741274	HERVIAS JIMENEZ MIGUEL A	CL ABETOS 8	19200 AZUQUECA DE	10 19 2009 012423951	0207 0207	661,50
0111 10	19102741274	HERVIAS JIMENEZ MIGUEL A	CL ABETOS 8	19200 AZUQUECA DE	10 19 2009 012424052	0307 0307	569,94
0111 10	19102741274	HERVIAS JIMENEZ MIGUEL A	CL ABETOS 8	19200 AZUQUECA DE	10 19 2009 012424153	0407 0407	1.114,76
0111 10	19102741274	HERVIAS JIMENEZ MIGUEL A	CL ABETOS 8	19200 AZUQUECA DE	10 19 2009 012424254	0507 0507	1.151,93
0111 10	19102741274	HERVIAS JIMENEZ MIGUEL A	CL ABETOS 8	19200 AZUQUECA DE	10 19 2009 012424355	0607 0607	1.114,76
0111 10	19102741274	HERVIAS JIMENEZ MIGUEL A	CL ABETOS 8	19200 AZUQUECA DE	10 19 2009 012424456	0707 0707	1.151,93
0111 10	19102741274	HERVIAS JIMENEZ MIGUEL A	CL ABETOS 8	19200 AZUQUECA DE	10 19 2009 012424557	0807 0807	1.151,93
0111 10	19102741274	HERVIAS JIMENEZ MIGUEL A	CL ABETOS 8	19200 AZUQUECA DE	10 19 2009 012424658	0907 0907	1.114,76
0111 10	19102741274	HERVIAS JIMENEZ MIGUEL A	CL ABETOS 8	19200 AZUQUECA DE	10 19 2009 012424759	1007 1007	1.151,93
0111 10	19102741274	HERVIAS JIMENEZ MIGUEL A	CL ABETOS 8	19200 AZUQUECA DE	10 19 2009 012424860	1107 1107	1.114,76
0111 10	19102741274	HERVIAS JIMENEZ MIGUEL A	CL ABETOS 8	19200 AZUQUECA DE	10 19 2009 012424961	1207 1207	1.151,93
0111 10	19102741274	HERVIAS JIMENEZ MIGUEL A	CL ABETOS 8	19200 AZUQUECA DE	10 19 2009 012425062	0108 0108	1.166,13
0111 10	19102741274	HERVIAS JIMENEZ MIGUEL A	CL ABETOS 8	19200 AZUQUECA DE	10 19 2009 012425163	0208 0208	700,41
0111 10	19102741274	HERVIAS JIMENEZ MIGUEL A	CL ABETOS 8	19200 AZUQUECA DE	10 19 2009 012425264	0308 0308	589,65
0111 10	19102741274	HERVIAS JIMENEZ MIGUEL A	CL ABETOS 8	19200 AZUQUECA DE	10 19 2009 012425365	0408 0408	570,65
0111 10	19102741274	HERVIAS JIMENEZ MIGUEL A	CL ABETOS 8	19200 AZUQUECA DE	10 19 2009 012425466	0508 0508	589,65
0111 10	19102741274	HERVIAS JIMENEZ MIGUEL A	CL ABETOS 8	19200 AZUQUECA DE	10 19 2009 012425567	0608 0608	570,65
0111 10	19102741274	HERVIAS JIMENEZ MIGUEL A	CL ABETOS 8	19200 AZUQUECA DE	10 19 2009 012425668	0708 0708	573,21
0111 10	19102741274	HERVIAS JIMENEZ MIGUEL A	CL ABETOS 8	19200 AZUQUECA DE	10 19 2009 012425769	0808 0808	573,21
0111 10	19102741274	HERVIAS JIMENEZ MIGUEL A	CL ABETOS 8	19200 AZUQUECA DE	10 19 2009 012425870	0908 0908	554,73
0111 10	19102741274	HERVIAS JIMENEZ MIGUEL A	CL ABETOS 8	19200 AZUQUECA DE	10 19 2009 012425971	1008 1008	240,39
0111 10	19102741375	SIGUENZA CUE SALVADOR	CL ALBACETE 4	19005 GUADALAJARA	10 19 2009 012426274	1105 1105	1.190,00
0111 10	19102741577	SOLANES HERNANDEZ DANIEL	CL DR FLEMING 16	19003 GUADALAJARA	10 19 2009 012426880	1105 1105	1.190,00

REG. T./IDENTE.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
<b>REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS</b>						
0521 07 041024783108	PAQUI GUAMAN --- CLAUDIO	PZ DE LAS BURGAS 1	19004 GUADALAJARA	03 19 2009 012279461	0609 0609	302,00
0521 07 070079102537	RAYA JUSTICIA PILAR	CL RAFAEL ALBERTI 15	19200 AZUQUECA DE	03 19 2009 012280067	0609 0609	299,02
0521 07 071004530062	AHEMDANECH TORRE TAREK	CL JARABA 15	19004 GUADALAJARA	03 19 2009 012280168	0509 0509	319,52
0521 07 161004903766	SCUTURICI --- NICOLAE	CL RIO SONSAN 2	19005 GUADALAJARA	03 19 2009 012283000	0609 0609	368,03
0521 07 171025896570	COJOCARU --- LUCIAN	CL GIRASOLES 8	19200 AZUQUECA DE	03 19 2009 012283404	0609 0609	8,71
0521 07 190013101756	GRANDE CORRAL FRANCISCO	CL MANUEL ALTOLAGUIR	19208 ALOVERA	03 19 2009 012286939	0609 0609	299,02
0521 07 190013723263	PARRA VELAZQUEZ ALONSO L	BO DE LA PAZ 8	19200 AZUQUECA DE	03 19 2009 012288151	0609 0609	299,02
0521 07 190013851989	SEDANO ASENJO DEMETRIO T	CL SENDA DEL ALCOR 3	19180 MARCHAMALO	03 19 2009 012288656	0609 0609	299,02
0521 07 190013888163	RODELGO ALCAÑIZ JONAS	CL PISCIFACTORIA EL	19267 CABRERA LA	03 19 2009 012288858	0609 0609	299,02
0521 07 190014356793	CLEMENTE MUÑOZ EMILIO	CL BOIXAREU RIVERA 3	19001 GUADALAJARA	03 19 2009 012290272	0609 0609	488,26
0521 07 190014490977	AGUIRRE SERRANO JUAN FEL	CL EXTRAMUROS, S/N	19119 HUEVA	03 19 2009 012290474	0609 0609	299,02
0521 07 190014918585	PEINADO AGUDO MARIA ESTR	PZ SAN ESTEBAN 4	19001 GUADALAJARA	03 19 2009 012291686	0609 0609	299,02
0521 07 190014978304	DURAN AVILA CARLOS MARIA	PZ SAN ANTONIO 2	19001 GUADALAJARA	03 19 2009 012291787	0609 0609	299,02
0521 07 190016352872	RANZ SANCHO PABLO JOSE	CT GUADALAJARA-BRIHU	19400 BRIHUEGA	03 19 2009 012296437	0609 0609	299,02
0521 07 190016751683	MATEO VILLEGAS MERCEDES	CL EL SANTO 14	19210 YUNQUERA DE	03 19 2009 012298053	0609 0609	299,02
0521 07 190017530313	CABALLERO LOPEZ JUAN C	CL GENERAL MEDRANO M	19003 GUADALAJARA	21 19 2009 008002367	0805 0609	14.167,82
0521 07 191000045331	BERNUY SANCHEZ NORMA ELI	CL ANTONIO BUERO VAL	19004 GUADALAJARA	03 19 2009 012302905	0609 0609	316,02
0521 07 191000650266	OLIVARES EXPOSITO FRANCI	CL HERMANOS ROS EMPE	19002 GUADALAJARA	03 19 2009 012305733	0609 0609	299,02
0521 07 191002577334	BARCO OLLERO MARIA SARAY	CL SANA DIEGO 20	19208 ALOVERA	03 19 2009 012313413	0609 0609	299,02
0521 07 191002658065	MARTINEZ MOLINA MARIA AR	CL VIRGEN DE LA SOLE	19003 GUADALAJARA	03 19 2009 012313817	0609 0609	299,02
0521 07 191003048792	MAIDERO EXPOSITO DANIEL	CL CUENCA 18	19200 AZUQUECA DE	03 19 2009 012315534	0609 0609	299,02
0521 07 191003670909	ABESADZE --- GODERDZI	CL ALCALDE ELADIO AG	19240 JADRAQUE	03 19 2009 012318564	0609 0609	317,65
0521 07 191003683134	AMIEVA GUTIERREZ DAVID J	PG CABANILLAS DEL CA	19171 CABANILLAS D	03 19 2009 012318867	0609 0609	299,02
0521 07 191003857633	GOMEZ ARELLANO RAUL	CL PICO DE OCEJON	19209 VILLANUEVA D	03 19 2009 012319473	0609 0609	299,02
0521 07 191004040115	ZYLAK --- WOJCIECH	CL LA MINA 3	19001 GUADALAJARA	03 19 2009 012320180	0609 0609	371,70
0521 07 191004189352	PALACIOS RODRIGUEZ JESSI	CL ALHAMBRA 5	19005 GUADALAJARA	03 19 2009 012320887	0609 0609	299,02
0521 07 191004336973	LOPEZ GUIJARRO DANIEL	CL SAN JUAN BAUTISTA	19005 GUADALAJARA	03 19 2009 012321291	0609 0609	299,02
0521 07 191004337579	CAMELO DE CARVALHO ANTON	CL RIO ALBERCHE 20	19200 AZUQUECA DE	03 19 2009 012321392	0609 0609	299,02
0521 07 191004480352	ARGUELLO DE LA TORRE JOR	CL BATALLA DE VILLAV	19004 GUADALAJARA	03 19 2009 012321796	0609 0609	299,02
0521 07 191004526327	DANCA --- MIRABELA	AV CASTILLA 18	19002 GUADALAJARA	03 19 2009 012321800	0609 0609	299,02
0521 07 191004887045	CEBOLLA ALVAREZ IGNACIO	CT ALCALA DE HENARES	19141 ARANZUEQUE	03 19 2009 013287857	0609 0609	302,00
0521 07 191005178651	KOLODZIEJ --- ANDRZEJ	CL MANUEL PAEZ XARAM	19002 GUADALAJARA	03 19 2009 012324325	0609 0609	299,02
0521 07 191005731248	ILIE --- STELIAN	PZ CASTILLA 2	19200 AZUQUECA DE	03 19 2009 012326446	0609 0609	299,02
0521 07 191005822992	GHEORGHE --- AURELIAN	CL SAN JUAN 5	19200 AZUQUECA DE	03 19 2009 012326648	0609 0609	299,02
0521 07 191005877051	HOROSNYI --- ALBERT IOSI	CL PARQUE JARDÍN 4	19250 SIGUENZA	03 19 2009 012326749	0609 0609	299,02
0521 07 191006367711	ROTARU --- FLORIN	CL DEL ALCALDE 21	19240 JADRAQUE	03 19 2009 012328567	0609 0609	299,02
0521 07 191006470872	STEFAN --- FLORIN MARIAN	CL HUMANES DE MOHERN	19002 GUADALAJARA	03 19 2009 012328870	0609 0609	299,02
0521 07 191006738735	STAN --- DOREL LOGHIN	CL ALOVERA 12	19200 AZUQUECA DE	03 19 2009 012329173	0609 0609	368,03
0521 07 191006741866	FLUTAR --- IOAN	CL CUESTA DAVALOS 2	19001 GUADALAJARA	03 19 2009 013457508	1107 1107	286,55
0521 07 191006789154	ALECU --- TITI	CL GRAL.VIVES CAMINO	19004 GUADALAJARA	03 19 2009 012329476	0609 0609	299,02
0521 07 191006856145	FODOR --- MARIUS ADRIAN	CL CIFUENTES 39	19003 GUADALAJARA	03 19 2009 012329880	0609 0609	299,02
0521 07 191006861704	APOSTOL --- ALEXANDRU	CL LA MANZANA 13	19170 CASAR EL	03 19 2009 012329981	0609 0609	299,02
0521 07 191006884134	ZIDARU --- MARIAN	CL LA ESPERANZA 44	19170 CASAR EL	03 19 2009 012330082	0609 0609	299,02
0521 07 191006895753	TEIXEIRA FERNANDES JOSE	CL SIERRA 2	19005 GUADALAJARA	03 19 2009 012330284	0609 0609	379,13
0521 07 191006923843	ZICU --- IULIAN	UR CARAQUIZ TERCERA	19187 UCEDA	03 19 2009 012330587	0609 0609	299,02
0521 07 191006966784	MANEA --- GHEORGHE	CL NUEVO ALAMIN 5	19005 GUADALAJARA	03 19 2009 012330789	0509 0509	299,02
0521 07 191007098645	STANCIU --- VASILE DAN	CL CARRAHITA 14	19400 BRIHUEGA	03 19 2009 012331500	0609 0609	368,03
0521 07 191007299416	DIAZ GESTOSO EMILIA DE L	CL GENERAL MOSCARDO	19004 GUADALAJARA	03 19 2009 012332005	0609 0609	313,98
0521 07 191007330536	TOMA --- IULIAN	CL VIRGEN DE LA SOLE	19004 GUADALAJARA	03 19 2009 012332409	0609 0609	368,03
0521 07 191007385100	TUDORICA --- DANIEL FLOR	UR FUENTE NUEVA 8	19250 SIGUENZA	03 19 2009 012332712	0609 0609	339,53
0521 07 191007518775	NEDELUCU --- MARIAN	CL CARABAÑA 1	19004 GUADALAJARA	03 19 2009 012333520	0609 0609	299,02
0521 07 191007622647	HULUBEI --- CATALIN	CL FERIAL 27	19002 GUADALAJARA	03 19 2009 012334025	0609 0609	299,02
0521 07 191007626687	IVAN --- OCTAVIAN	AV CASTILLA 7	19002 GUADALAJARA	03 19 2009 012334126	0509 0509	299,02
0521 07 191007646592	NUESI DIAZ MARIA DAMARIS	CL NEPTUNO 8	19290 FONTANAR	03 19 2009 012334328	0609 0609	311,03
0521 07 191007675793	MATEI --- IULIAN CONSTAN	CT ALOVERA 40	19200 AZUQUECA DE	03 19 2009 013461447	0907 0907	359,63
0521 07 191007861814	MAROSAN --- GERGELY CSAB	CL CABANILLAS DEL CA	19200 AZUQUECA DE	03 19 2009 012335641	0609 0609	299,02
0521 07 191007898489	BUZILA --- ADRIAN	PZ PEÑUELAS 6	19243 CONGOSTRINA	03 19 2009 012335843	0609 0609	368,03
0521 07 191008014586	BALAN --- CORINA LACRAMI	CL MAYOR 48	19250 SIGUENZA	03 19 2009 012336651	0609 0609	315,02
0521 07 191008015091	PANAITE --- NICULAE	CL DOCTOR FLEMING 19	19003 GUADALAJARA	03 19 2009 012336752	0609 0609	299,02
0521 07 191008020852	NEAGU --- VIOREL	CL ALAMEDA 1	19003 GUADALAJARA	03 19 2009 012336853	0609 0609	299,02
0521 07 191008060662	PERIOC --- MAITA ILIE	CL ADORATRICES 7	19002 GUADALAJARA	03 19 2009 012336954	0609 0609	299,02
0521 07 191008061167	JINGA --- NICOLAE	TR MADRID 3	19400 BRIHUEGA	03 19 2009 012337055	0609 0609	368,03
0521 07 191008111889	BOHUNCANU --- VASILE	CL LA DALIA 8	19200 AZUQUECA DE	03 19 2009 012337560	0609 0609	368,03
0521 07 191008112192	ICHIM --- IOAN	CL LA DALIA 8	19200 AZUQUECA DE	03 19 2009 012337661	0609 0609	368,03
0521 07 191008112394	NADEJDE --- RADU	CL LA DALIA 8	19200 AZUQUECA DE	03 19 2009 012337762	0609 0609	390,95
0521 07 191008142710	AILENEI --- PETRU CATALI	CL FELIPE SOLANO ANT	19002 GUADALAJARA	03 19 2009 012338065	0609 0609	299,02
0521 07 191008217276	DUTA --- GEORGIAN CRISTI	AV FLORENTINO FERNAN	19120 SACEDON	03 19 2009 012338166	0609 0609	371,70
0521 07 191008220714	BRATU --- NICUSOR	AV FERROCARRIL 19	19200 AZUQUECA DE	03 19 2009 012338267	0609 0609	371,70
0521 07 191008305889	ANDRONACHE --- FLORIN	CL BURGOS 1	19200 AZUQUECA DE	03 19 2009 012338772	0609 0609	299,02
0521 07 191008472914	TORRE MORILLAS LILIANA M	CL ATIENZA 14	19400 BRIHUEGA	03 19 2009 012339984	0609 0609	299,02
0521 07 191008480388	BUZILA --- GEORGIAN	CL LOS SOLTEROS 17	19247 CARRASCOSA D	03 19 2009 012340085	0609 0609	318,02
0521 07 191008481200	AMARANDI --- DORIN	CL VIRGEN DEL AMPARO	19001 GUADALAJARA	03 19 2009 012340186	0609 0609	368,03
0521 07 191008596687	FELECAN --- SIMION	CL DOCTOR GONZALEZ H	19002 GUADALAJARA	03 19 2009 012340792	0609 0609	299,02
0521 07 191008648423	JUBLEANU --- GHEORGHE BO	CL CUESTA DE DAVALOS	19001 GUADALAJARA	03 19 2009 012340994	0609 0609	299,02

REG. T/IDENTE	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521 07 191008671459	MIHALACHE --- MARIUS NIC	CL ISLA TENERIFE 342	19170 CASAR EL	03 19 20 09 012341200	0609 0609	368,03
0521 07 191008677624	KIRILOV RASTEV ANTON	CL SOLAN DE CABRAS 1	19004 GUADALAJARA	03 19 2009 012341301	0609 0609	368,03
0521 07 191009160402	IVANOVA TSEKOVA STELA	CL SOLAN DE CABRAS 1	19004 GUADALAJARA	03 19 2009 012341907	0609 0609	299,02
0521 07 191009350459	BOSTAN --- EUGEN	PZ RAMON Y CAJAL 12	19200 AZUQUECA DE	03 19 2009 012343018	0609 0609	299,02
0521 07 200069483387	RAMOS CAAMAÑO FRANCISCO	CL SAN ROQUE 1	19160 CHILOECHES	03 19 2009 012343220	0609 0609	299,02
0521 07 201020627907	ZUGRAVU --- MARIUS ADRIA	CL JARABA 4	19004 GUADALAJARA	03 19 2009 012343321	0609 0609	335,52
0521 07 231023593934	LIRA FERNANDEZ CONSUELO	CL MALLORCA 27	19208 ALOVERA	03 19 20 09 012344230	0609 0609	315,02
0521 07 240049069853	DOMINGUEZ REBOLLO ELIDIO	CL PORTALES DEL CESP	19400 BRIHUEGA	03 19 2009 012344432	0609 0609	299,02
0521 07 260021532723	SIERRA ECHEVARRIA JOSE	CL REAL 29	19210 YUNQUERA DE	03 19 2009 012344836	0609 0609	980,16
0521 07 271012563754	TRESTIANU --- STAN	TR FERROCARRIL 50	19200 AZUQUECA DE	03 19 2009 012345038	0609 0609	299,02
0521 07 280272325470	LOPEZ SANCHEZ MARIA ANTO	AV FUENTE NUEVA 16	19250 SIGUENZA	03 19 2009 012351001	0609 0609	299,02
0521 07 280273195642	LIRA FERNANDEZ ROSA M	CL RUFINO BLANCO 6	19002 GUADALAJARA	03 19 2009 012351102	0609 0609	299,02
0521 07 280290213179	SIGUENZA CUE SALVADOR	CL ALBACETE 4	19005 GUADALAJARA	03 19 2009 012352718	0609 0609	299,02
0521 07 280333963617	GARCIA DOMINGUEZ ALFREDO	TR TOLEDO 1	19200 AZUQUECA DE	03 19 2009 012354940	0609 0609	299,02
0521 07 280344566626	MARDONES ESPINOSA RAFAEL	CL RÍO TAJO (URB. LA	19170 CASAR EL	03 19 20 09 012355647	0609 0609	299,02
0521 07 280348358417	FUENTE GARCIA RICARDO	CL SIGÜENZA 13	19111 YEBRA	03 19 2009 012355950	0609 0609	299,02
0521 07 280349247480	MARTINEZ PEREZ SANTIAGO	CL TEJIDO 49	19200 AZUQUECA DE	03 19 2009 012356152	0609 0609	299,02
0521 07 280363662488	IBAÑEZ DORADO EMILIO	CL FELIPE SOLANO ANT	19002 GUADALAJARA	03 19 2009 012356960	0609 0609	299,02
0521 07 280388116895	ALMEIDA CABEZAS F MANUEL	CL ARGENTINA 3	19208 ALOVERA	03 19 20 09 012358576	0609 0609	299,02
0521 07 280388326760	IRAZUSTA VAZQUEZ RAFAEL	CR ALCALA DE HENARES	19174 TORREJON DEL	03 19 2009 012358677	0609 0609	299,02
0521 07 280392864744	LOPEZ ROMERO GONZALO	AV CONSTITUCION 16	19208 ALOVERA	03 19 20 09 012359485	0609 0609	349,03
0521 07 280394215569	BASTIDA PEREZ VICTOR JAV	CL VIRGEN DE LA SOLE	19003 GUADALAJARA	03 19 2009 012359687	0609 0609	299,02
0521 07 280395001673	FERNANDEZ HERRERO JESUS	CL NATALIO GUMIEL 13	19118 ALMONACID DE	03 19 2009 012359990	0609 0609	299,02
0521 07 280406663804	PLAZA RAMIREZ VICENTE	CL CHILE 14	19208 ALOVERA	03 19 20 09 012361206	0609 0609	302,00
0521 07 280415997830	MUÑIZ MENDEZ CARLOS JAVI	CL ARCIPRESTE DE HIT	19209 VILLANUEVA D	03 19 2009 012362822	0609 0609	299,02
0521 07 280416571847	MORILLAS MALDONADO M ANG	CL ATIENZA 14	19400 BRIHUEGA	03 19 2009 012363125	0609 0609	317,65
0521 07 280423504115	GARCIA HERNANDEZ JOAQUIN	TR HERMANOS ROS EMPE	19002 GUADALAJARA	03 19 2009 012364135	0609 0609	309,02
0521 07 280432702442	BARRIOS MUÑOZ FRANCISCO	CL ISLAS DE TENERIFE	19170 COTO EL	03 19 20 09 012365246	0609 0609	299,02
0521 07 280435904351	SASTRE ALCOBER DIANA	CL JUAN CARLOS 15	19170 CASAR EL	03 19 20 09 012365751	0609 0609	330,38
0521 07 280441913301	PEÑA GOMEZ VIRGINIA M	CL ANTONIO MACHADO 2	19208 ALOVERA	03 19 20 09 012366761	0609 0609	315,02
0521 07 280453928163	RUIZ TORRE CARLOS	CL COMENDADOR 3	19200 AZUQUECA DE	03 19 2009 012367670	0609 0609	299,02
0521 07 280460862956	ORTIZ JEREZ NERYS ZAIDA	TR NUEVO ALAMIN 7	19005 GUADALAJARA	03 19 2009 013491355	0507 0507	286,55
0521 07 281002602848	ESCUADERO MARTINEZ RUTH	CL ARCIPRESTE DE HIT	19209 VILLANUEVA D	03 19 2009 012370401	0609 0609	299,02
0521 07 281011603842	GOMEZ PACHECO JOSE FRANC	CL COSTA RICA 23	19208 ALOVERA	03 19 20 09 012371209	0609 0609	299,02
0521 07 281023135930	PINTO AMADO JOSE ROBERTO	CL DAMASO ALONSO 32	19208 ALOVERA	03 19 20 09 012372522	0609 0609	299,02
0521 07 281025262755	GONZALEZ PEREZ JUAN MANU	CL ALTA DE ARAGON 14	19160 CHILOECHES	03 19 2009 012372623	0609 0609	299,02
0521 07 281026037240	RODRIGUEZ ESTEBAN SANTIA	CL AZALEAS.63 CHLET	19209 VILLANUEVA D	03 19 2009 012372724	0609 0609	299,02
0521 07 281038855990	VELASCO LOPEZ JUAN	AV DIPUTACION 11	19208 ALOVERA	03 19 20 09 012374037	0609 0609	366,53
0521 07 281044433187	MUÑOZ PEREZ ESTHER	CL DALI 17	19200 AZUQUECA DE	03 19 2009 012375148	0609 0609	313,52
0521 07 281044970226	MORENO MARTINEZ ISABEL	CL AVENIDA DE CASTIL	19002 GUADALAJARA	03 19 2009 013498833	0408 0408	293,22
0521 07 281046446040	DIAZ TORRE ALFREDO	CL ACACIAS 6	19200 AZUQUECA DE	03 19 2009 012375451	0609 0609	299,02
0521 07 281047152322	MORENA VELAZQUEZ ALBAN	CL JOSE DE JUAN 48	19004 GUADALAJARA	03 19 2009 012375653	0609 0609	299,02
0521 07 281050124562	NOYES --- ANDRE JEAN LUC	CL PEÑARRREDONDA 16	19120 SACEDON	03 19 20 09 012376057	0609 0609	311,03
0521 07 281066008718	RODRIGUEZ MONTIEL SERGIO	CL ALTO TAJO 33	19208 ALOVERA	03 19 20 09 012377370	0609 0609	299,02
0521 07 281073857533	JIMENEZ MORENO JAVIER	CL VIRGEN DEL AMPARO	19002 GUADALAJARA	03 19 2009 012377572	0609 0609	302,00
0521 07 281078448663	SANTOS SANCHEZ FRANCISCO	CL LA ENCINA 2	19200 AZUQUECA DE	03 19 2009 012378178	0609 0609	299,02
0521 07 281093379084	MENDEZ JIMENEZ ROBERTO	CL PEDRO JOSE NAVARR	19200 AZUQUECA DE	03 19 2009 012379693	0609 0609	311,03
0521 07 281093479421	PERALTA LOPEZ ROSA MARIA	CL MANUEL ALTOLAGUIR	19208 ALOVERA	03 19 20 09 012379794	0609 0609	299,02
0521 07 281119766926	CARPIO MORENO JORGE	CL CIUDAD REAL_URB.E	19170 CASAR EL	03 19 20 09 012381515	0609 0609	299,02
0521 07 281129926361	ANTOV GUEORGUIEV KRASSIM	CL SOLAN DE CABRAS 1	19004 GUADALAJARA	03 19 2009 012382727	0609 0609	368,03
0521 07 281131257382	RODRIGUEZ GUTIERREZ ROBE	CL LA ENCINA 2	19200 AZUQUECA DE	03 19 2009 012383030	0609 0609	299,02
0521 07 281132812214	DOCOLINA --- IONEL	CL BUENDIA 18	19200 AZUQUECA DE	03 19 2009 012383333	0609 0609	368,03
0521 07 281138031218	ACEVEDO ARAGONES MARIA P	CL MOLINA DE ARAGON	19200 AZUQUECA DE	03 19 2009 012384545	0609 0609	299,02
0521 07 281163641440	DAMIAN --- COSTEL	CL CIFUENTES 8	19200 AZUQUECA DE	03 19 2009 012386363	0609 0609	299,02
0521 07 281185679537	DA CUNHA FIGUEIREDO JOSE	CL HORNO	19110 MONDEJAR	03 19 2009 012387474	0609 0609	299,02
0521 07 281186274671	PINTILII --- VIOREL	PP ADARVES 14	19300 MOLINA	03 19 20 09 012387575	0609 0609	317,65
0521 07 281186396832	ROTAR --- ILIE FLORIN	CL LA ISABELA 4	19004 GUADALAJARA	03 19 2009 012387676	0609 0609	299,02
0521 07 281202296748	NOVA ARIMOSA MARELA	CL TOMILLO 7	19200 AZUQUECA DE	03 19 2009 012388686	0609 0609	299,02
0521 07 281202774573	BARBOSA DE ANDRADE INEZ	AV JUAN RAMON JIMENE	19208 ALOVERA	03 19 2009 012388787	0609 0609	299,02
0521 07 281203932917	OPREA --- NICOLAE	AV ARZOBISPO L.A.MUÑ	19450TRILLO	03 19 2009 012388888	0609 0609	299,02
0521 07 281219623372	PIRVU --- VASILE	CL TARACENA 1334	19174 TORREJON DEL	03 19 2009 012389494	0609 0609	368,03
0521 07 281231377045	POPESCU --- TRAIAN	CL CUESTA DE HITA 10	19005 GUADALAJARA	03 19 2009 012390003	0609 0609	368,03
0521 07 281252617823	AMBROZIE --- ADRIAN	CL DEL ALMENDRO 4	19161 POZO DE GUAD	03 19 2009 012390508	0609 0609	299,02
0521 07 281271467246	DUMITRU --- GHEORGHE MAR	CL CARABAÑA 5	19004 GUADALAJARA	03 19 2009 012391316	0609 0609	299,02
0521 07 281277118003	ZAVAleta SANCHEZ CARLOS	CL JORGE GUILLEN	19208 ALOVERA	03 19 2009 012391417	0609 0609	303,83
0521 07 281284491417	CRETU --- NICOLAE	CL CAMINO DEL CALVAR	19187 UCEDA	03 19 2009 013513280	0607 0607	286,55
0521 07 281314781685	ROGOZ --- ADELIN	CL MIGUEL FLUITERS 2	19001 GUADALAJARA	03 19 2009 012393033	0609 0609	299,02
0521 07 311021062607	GOMES MACHADO MANUEL JUL	CL LOS MUSICOS 20	19180 MARCHAMALO	03 19 2009 012393437	0609 0609	368,03
0521 07 330068860585	FERNANDEZ ARIAS GIL	CL SAN MIGUEL 15	19200 AZUQUECA DE	03 19 2009 012393538	0609 0609	266,02
0521 07 391012864355	PILIA --- HVICHA	CU HITA 19	19005 GUADALAJARA	03 19 2009 012394043	0609 0609	299,02
0521 07 411002483404	SERRANO CUADRADO INMACUL	AV PEDRO CASTILLO GA	19005 GUADALAJARA	03 19 2009 012394548	0609 0609	299,02
0521 07 450034438257	ORTIZ VILLACAÑAS JOSE LU	CL RESIDENCIAL EL CR	19170 CASAR EL	03 19 2009 012395659	0609 0609	299,02
0521 07 470034901791	MARIN CALVO FRANCISCO JA	CL ROBLE 105	19113 FUENTENOVILL	03 19 2009 012396265	0609 0609	299,02
0521 07 501029997102	BOLTRES --- NICOLAE	PQ LAS CASTILLAS-CL.	19174 TORREJON DEL	03 19 2009 012396871	0609 0609	368,03
0521 07 501039086709	LEORDEAN --- CLAUDIU MAR	CL SAN ROQUE 25	19161 POZO DE GUAD	03 19 2009 012397073	0609 0609	299,02

REG. T/IDENTE	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
<b>REGIMEN 06 R.ESPECIALAGRARIO CUENTA AJENA</b>						
0611 07 041036469685	MODHTAR --- ABDERRAHMAN	CL SORIA-MOD.GUADIAN	19005 GUADALAJARA	03 19 2009 012398487	0509 0509	87,92
0611 07 041036819996	BENCHAOUI --- RACHID	CL SORIA 2	19005 GUADALAJARA	03 19 2009 012398588	0509 0509	100,48
0611 07 041038224577	EL MANSOURI --- MOHAMED	CL MANUEL MEDRANO 6	19001 GUADALAJARA	03 19 2009 012398689	0509 0509	10,04
0611 07 131007877674	PRADO GARCIA BALTASAR FR	CL CALVARIO 17	19490 VALDERREBOLL	03 19 2009 012399194	0509 0509	10,04
0611 07 161007034231	SISBANE --- ABDELKADER	CL RIO SORBE 5	19004 GUADALAJARA	03 19 2009 012399703	0509 0509	62,80
0611 07 161008685049	RADACINA --- ALEXANDRU	CL GALIANA 2	19119 ILLANA	03 19 2009 012399804	0509 0509	87,92
0611 07 191004965251	RADU --- PETRE	ZZ FINCA COTO NUEVO	19227 ALARILLA	03 19 2009 012401824	0509 0509	100,48
0611 07 191005146925	POPP --- GHEORGHE	CL LA ROSA 7	19240 JADRAQUE	03 19 2009 012401925	0509 0509	50,24
0611 07 191005516232	IVANONVA GEORGIEVA GALYA	CL LAS ERAS, S/N.	19197TORRE DEL BU	03 19 2009 012402531	0509 0509	58,61
0611 07 191006001838	DAOUI --- ABDELKARIN	CL LA AVUTARDA 28	19005 GUADALAJARA	03 19 2009 012403440	0509 0509	15,07
0611 07 191006099848	TONCHEV RADEV DIMITAR	LG FINCA SOPETTRAN, S	19197 HERAS DE AYU	03 19 2009 012403642	0509 0509	58,61
0611 07 191006104700	OTTO --- DANIEL RYSZARD	PZ ESPAÑA, S/N.	19197 TORRE DEL BU	03 19 2009 012403743	0509 0509	8,38
0611 07 191006119551	TANEVA STOYANOVA DINKA	CL LAS ERAS S/N	19197 TORRE DEL BU	03 19 2009 012403945	0509 0509	58,61
0611 07 191006119652	GEORGIEV STOYONOV YORDAN	CL LAS ERAS	19197 TORRE DEL BU	03 19 2009 012404046	0509 0509	58,61
0611 07 191006146429	ABDELHADI --- ERRADI	CL VIENTO 6	19141 ARANZUEQUE	03 19 2009 012404147	0509 0509	8,38
0611 07 191006696295	BELMEHDI --- ABDESLAM	CL ATIENZA 24	19110 MONDEJAR	03 19 2009 012404955	0509 0509	25,12
0611 07 191006697814	NTIFI --- ABDERRAHIM	PZ MAYOR 15	19141 ARANZUEQUE	03 19 2009 012405056	0509 0509	66,98
0611 07 191006730954	GRODZICKI --- LUKASZ	PZ ESPAÑA, S/N.	19197 TORRE DEL BU	03 19 2009 012405157	0509 0509	7,54
0611 07 191006791679	RAMZY --- DRISS	CM SAN MARTIN	19180 MARCHAMALO	03 19 2009 012405359	0509 0509	25,12
0611 07 191006793396	OTTO --- ANNA	PZ ESPAÑA 10	19197 TORRE DEL BU	03 19 2009 012405460	0509 0509	8,38
0611 07 191006795622	BENHASSAIN --- RACHID	CL CANTARRANAS 8	19197 HERAS DE AYU	03 19 2009 012405561	0509 0509	50,24
0611 07 191006795723	BEN HSSAIN --- REDOUAN	CL CANTARRANAS 8	19197 HERAS DE AYU	03 19 2009 012405662	0509 0509	50,24
0611 07 191006797339	KHAROUBI --- EL HADJ	CL VIENTO 6	19141 ARANZUEQUE	03 19 2009 012405965	0509 0509	46,88
0611 07 191006801682	TANYUV VASILEV YORDAN	CL SOLEDAD 4	19197 TORRE DEL BU	03 19 2009 012406571	0509 0509	8,38
0611 07 191006801783	RADEVA IVANOVA ROSITSA	CL PARAISO, S/N°	19197 TORRE DEL BU	03 19 2009 012406672	0509 0509	8,38
0611 07 191006810473	PETKOV RADEV TANYO	CL ERAS, S/N.	19197 TORRE DEL BU	03 19 2009 012406874	0509 0509	58,61
0611 07 191007302244	CESAREO DA SILVA JOAO HA	CL CARNICERIA 4	19240 JADRAQUE	03 19 2009 012407581	0509 0509	100,48
0611 07 191007588190	GEORGIEV MITEV GEORGI	CL FINCA SOPETTRAN	19197 TORRE DEL BU	03 19 2009 012408793	0509 0509	58,61
0611 07 191007588291	GANCHEVA MITEVA DONKA	CL FINCA SOPETTRAN	19197 TORRE DEL BU	03 19 2009 012408894	0509 0509	58,61
0611 07 191007588392	GEORGIEV GEORGIEV GEORGI	CL FINCA SOPETTRAN	19197 TORRE DEL BU	03 19 2009 012408995	0509 0509	58,61
0611 07 191007591628	IVANOV TONEV VASIL	CL FINCA SOPETTRAN	19197 TORRE DEL BU	03 19 2009 012409096	0509 0509	58,61
0611 07 191007593749	GEORGIEV GEORGIEV MITKO	CL FNCA SOPETTRAN	19197 TORRE DEL BU	03 19 2009 012409201	0509 0509	58,61
0611 07 191007593850	IVANOVA TONEVA KRASIMIRA	CL FINCA SOPETTRAN	19197 TORRE DEL BU	03 19 2009 012409302	0509 0509	58,61
0611 07 191007605166	GEORGIEV --- GEORGI YORD	CL LAS ERAS S/N	19197 TORRE DEL BU	03 19 2009 012409403	0509 0509	58,61
0611 07 191007614159	KOSGADINOVA ILIEVA GALYA	CL LAS ERAS	19197 TORRE DEL BU	03 19 2009 012409504	0509 0509	58,61
0611 07 191007776029	CASTILLO PEÑAFIEL WILSON	CL REAL 59	19260 ALCOLEA DEL	03 19 2009 012410211	0509 0509	100,48
0611 07 191007845848	SERHANI --- ABDELILAH	CL LAYNA SERRANO 30	19002 GUADALAJARA	03 19 2009 012410312	0509 0509	46,06
0611 07 191007965581	EL MARBOUH --- MOHAMMED	CM ALEDO, S/N.	19248 HITTA	03 19 2009 012410514	0509 0509	46,06
0611 07 191008390765	RAMIREZ GONZALEZ JORGE E	CL SERRANO SANZ 11	19250 SIIGUENZA	03 19 2009 012411625	0509 0509	29,30
0611 07 191008397839	YORGO --- MATTIS	PZ BAILEN 4	19004 GUADALAJARA	03 19 2009 012411726	0509 0509	96,29
0611 07 191008402586	EL AFFANI --- EL MAATI	CL VIENTO 6	19141 ARANZUEQUE	03 19 2009 012411827	0509 0509	8,38
0611 07 191008402687	EL AFFANI --- AHMED	CL VIENTO 6	19141 ARANZUEQUE	03 19 2009 012411928	0509 0509	16,75
0611 07 191008402788	LAAFANI --- ABDELLAH	CL VIENTO 6	19141 ARANZUEQUE	03 19 2009 012412029	0509 0509	8,38
0611 07 191008406529	BERNACKI --- SYLWESTER A	PZ DE ESPAÑA 10	19197 TORRE DEL BU	03 19 2009 012412332	0509 0509	8,38
0611 07 191008426636	HADDADI --- MUSTAPHA	CL VIENTO 6	19141 ARANZUEQUE	03 19 2009 012412635	0509 0509	8,38
0611 07 191008443107	RUSEV IVANOV IVAN	ZZ FINCA SOPETTRAN	19197 TORRE DEL BU	03 19 2009 012413039	0509 0509	58,61
0611 07 191008443208	TANEVA IVANOVA DESISLAVA	CL FINCA SOPETTRAN	19197 TORRE DEL BU	03 19 2009 012413140	0509 0509	58,61
0611 07 191008474328	STAVROS --- MATHIAS	CL BOLIVIA 10	19005 GUADALAJARA	03 19 2009 012413544	0509 0509	46,06
0611 07 191008475035	STAVRO --- HRISTODIS	CL BOLIVIA 10	19005 GUADALAJARA	03 19 2009 012413645	0509 0509	46,06
0611 07 191008476954	PAVLOS --- YORGO	AV DEL EJERCITO 11	19004 GUADALAJARA	03 19 2009 012413746	0509 0509	66,98
0611 07 191008710461	PATOS --- NIKOS	CL SANTA TERESA DE J	19003 GUADALAJARA	03 19 2009 012414857	0509 0509	71,17
0611 07 191008711067	BENOMAR --- MOHAMED	CL LA ISABELA 11	19004 GUADALAJARA	03 19 2009 012414958	0509 0509	100,48
0611 07 191008745928	DORIN --- GILDA ADRIANA	CL LOS HERREROS 21	19250 SIIGUENZA	03 19 2009 012415261	0509 0509	53,59
0611 07 191009225773	BORS --- NICU EMIL	CL CONSTITUCION, S/N	19115 ALMOGUERA	03 19 2009 012415564	0509 0509	41,87
0611 07 191009288724	METODIEVA METODIEVA TSVE	PZ ESPAÑA, S/N.	19197 TORRE DEL BU	03 19 2009 012415766	0509 0509	8,38
0611 07 191009288825	ZAPRINOV KOLEV TODOR	PZ ESPAÑA, S/N.	19197 TORRE DEL BU	03 19 2009 012415867	0509 0509	8,38
0611 07 191009294279	KOLEVA --- IVANKA ATANAS	CL GALIANA 4	19197 TORRE DEL BU	03 19 2009 012415968	0509 0509	20,93
0611 07 191009294380	KOLEV --- DIMITRE SPASSO	CL GALIANA 4	19197 TORRE DEL BU	03 19 2009 012416069	0509 0509	43,54
0611 07 211015506287	BOUHALOUFA --- MOHAMED	CL ALAMIN 1	19005 GUADALAJARA	03 19 2009 012416271	0509 0509	16,75
0611 07 211018705368	SMAIN SMAIN AHMED	CL ZARAGOZA 7	19005 GUADALAJARA	03 19 2009 012416473	0509 0509	30,98
0611 07 211019191075	MORSLI --- BELKACEM	CL ALCALA HENARES 12	19002 GUADALAJARA	03 19 2009 012416574	0509 0509	11,72
0611 07 211025099991	CORTES LOPEZ MARIA EDELM	CL ECUADOR 13	19005 GUADALAJARA	03 19 2009 012416776	0509 0509	50,24
0611 07 251004823590	BOUTAHRI --- BELABES	PZ ESPAÑA 1	19346 SELAS	03 19 2009 012417382	0509 0509	8,38
0611 07 251012797600	GOUNIDI --- MOHAMED	CL HOSPITAL 8	19001 GUADALAJARA	03 19 2009 012417483	0509 0509	12,56
0611 07 280268742635	CASAS LOPEZ PEDRO	ZZ FINCA LAS DEHESIL	19127 MILLANA	03 19 2009 012417685	0509 0509	52,75
0611 07 281034061362	LUDOVICO PAVIA JOAO MIGU	CL FINCA VAYUNQUERA	19187 UCEDA	03 19 2009 012418089	0509 0509	100,48
0611 07 281168844074	BEN HSSAIN --- MOHAMMED	CL GUADALAJARA 13	19197 HERAS DE AYU	03 19 2009 012418392	0509 0509	50,24
0611 07 281171392548	GRIGORE --- NELU	CL ALHAMA 5	19004 GUADALAJARA	03 19 2009 012418493	0509 0509	37,68
0611 07 281211109200	PRALEA --- IOAN MARIUS	CL SORIA 14	19110 MONDEJAR	03 19 2009 012418695	0509 0509	50,24
0611 07 281229116642	EL GUENDOUZ --- MEDDAH	CL SAN ROQUE 4	19160 CHILOECHES	03 19 2009 012418796	0509 0509	100,48
0611 07 301025930205	SLIMANI --- ABDELKHALEK	CU TORRE 57	19160 CHILOECHES	03 19 2009 012419507	0509 0509	29,30
0611 07 301026528672	CHAVEZ VACA MILTON TELMO	CL CUBA 8	19005 GUADALAJARA	03 19 2009 012419608	0509 0509	100,48
0611 07 301039685108	MADANI --- MOHAMMED	CT SACEDON 1	19141 ARANZUEQUE	03 19 2009 012419709	0509 0509	71,17
0611 07 301042450820	NORY --- ABDERRAHIM	CL ANGEL DILLA 11	19170 CASAR EL	03 19 2009 012419810	0509 0509	46,06

REG. T./IDENTE.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0611 07 441003565308	EL BOUCHIRI --- ABDELAAT	CL CARRAETA 14	19400 BRIHUEGA	03 19 2009 012421022	0509 0509	79,55
0611 07 451021784821	NITU --- GEORGE TRAIAN	CL SAN LORENZO 15	19247 CARRASCOSA D	03 19 2009 012421224	0509 0509	100,48
0611 07 451027561977	TOUFIK --- KHALFAOUI	CL CALNUEVAS 11	19001 GUADALAJARA	03 19 2009 012421426	0509 0509	16,75

**REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR**

1211 10 19101499371	MARTINEZ MARTIN MIGUEL A	CL MONTE DEL CAMPO 1	19209 VILLANUEVA D	03 19 2009 012274108	0509 0509	193,09
1211 10 19101863628	COMPANY RODRIGUEZ ALFONS	CL LA NOGUERA 14	19200 AZUQUECA DE	03 19 2009 012274714	0509 0509	193,09
1211 10 19102646193	CIATARIS --- MELINDA IZA	CL FERAL 50	19002 GUADALAJARA	03 19 2009 012277744	0509 0509	193,09
1211 10 19102669940	OSAYANDE --- ESTHER	CL NATALIO TORTUERO	19002 GUADALAJARA	03 19 2009 012278350	0509 0509	122,29
1221 07 191004526327	DANCA --- MIRABELA	AV CASTILLA 18	19002 GUADALAJARA	03 19 2009 012268751	0509 0509	12,88
1221 07 191006757529	CEAUSU --- FLORENTINA	CL VIRGEN DEL ROSARI	19171 CABANILLAS D	03 19 2009 012269357	0509 0509	193,09
1221 07 191007244549	NICOARA --- VIORICA	CL MIGUEL FLUITERS 2	19002 GUADALAJARA	03 19 2009 012269660	0509 0509	193,09
1221 07 191007720051	SABILLON LEIVA MARIA DE	CL PADRE MELCHOR CAN	19002 GUADALAJARA	03 19 2009 012270064	0509 0509	193,09
1221 07 191007939515	CHAIRA --- SAMIRA	PP ESTACION 3	19004 GUADALAJARA	03 19 2009 012270367	0509 0509	193,09
1221 07 281190629971	ARIAS EGOAVIL MARIBEL CL	CL EL PEZ 9	19200 AZUQUECA DE	03 19 2009 012272488	0509 0509	193,09
1221 07 281237253225	DA SILVA --- ANA PAULA	CL PALMACES 8	19200 AZUQUECA DE	03 19 2009 012273094	0509 0509	193,09
1221 07 311024476502	AZIZI --- ACHRAF	CL BURGOS 9	19200 AZUQUECA DE	03 19 2009 012273502	0509 0509	193,09

310

La Jefa de Sección de Notificaciones de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Guadalajara, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

**PROVIDENCIA DE APREMIO:** En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días hábiles ante la correspondiente

Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que éstas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

En Guadalajara a 26 de enero de 2010.— Concepción Dueso Paúl.

DIRECCION PROVINCIAL: 28 MADRID

REG. T./IDENTE.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
-----------------	---------------------	-----------	---------------	-----------------------	---------	---------

**REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS**

0521 07 280274833730	SANCHEZ JUAN ANTONIO	CL ENRIQUE BENITO CH	19001 GUADALAJARA	03 28 2009 072257004	0609 0609	299,02
----------------------	----------------------	----------------------	-------------------	----------------------	-----------	--------

DIRECCION PROVINCIAL: 46 VALENCIA

REG. T./IDENTE.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
-----------------	---------------------	-----------	---------------	-----------------------	---------	---------

**REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL**

0111 10 46127448607	FENA DECORACIONES Y CONS	PZ AZAFRÁN 1	19200 AZUQUECA DE	03 46 2009 046266488	0509 0509	432,79
---------------------	--------------------------	--------------	-------------------	----------------------	-----------	--------

DIRECCION PROVINCIAL: 30 MURCIA

REG. T./IDENTF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
-----------------	---------------------	-----------	---------------	-----------------------	---------	---------

**REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS**

0521 07 041027268631	NAOUMI -- ABDELJEBBAR	CL CALNUEVAS 34	19001 GUADALAJARA	03 30 2009 043917110	0609 0609	321,02
0521 07 300094449959	ANDREO NAVARRO FRANCISCO	CL HORNO DE SAN GIL	19001 GUADALAJARA	03 30 2009 039552716	0509 0509	299,02
0521 07 300094449959	ANDREO NAVARRO FRANCISCO	CL HORNO DE SAN GIL	19001 GUADALAJARA	03 30 2009 043482327	0609 0609	299,02

**REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR**

1221 07 301045269678	NWOKEABIA -- PATRICK CH	CL RAFAEL ALBERTI 17	19200 AZUQUECA DE	03 30 2009 042824646	0509 0509	193,09
----------------------	-------------------------	----------------------	-------------------	----------------------	-----------	--------

DIRECCION PROVINCIAL: 03 ALACANT - ALICANTE

REG. T./IDENTF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
-----------------	---------------------	-----------	---------------	-----------------------	---------	---------

**REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA**

0611 07 031064889388	MAHRAOUI -- NOUR EDDINE	CL BOLIVIA 1	19005 GUADALAJARA	03 03 2009 037403715	0509 0509	100,48
----------------------	-------------------------	--------------	-------------------	----------------------	-----------	--------

DIRECCION PROVINCIAL: 41 SEVILLA

REG. T./IDENTF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
-----------------	---------------------	-----------	---------------	-----------------------	---------	---------

**REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL**

0111 10 41115354129	LA COACHWORKS ESPAÑA S	AV CONDE DE ROMANONE	19200 AZUQUECA DE	03 41 2009 031985688	0606 0606	224,56
---------------------	------------------------	----------------------	-------------------	----------------------	-----------	--------

DIRECCION PROVINCIAL: 50 ZARAGOZA

REG. T./IDENTF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
-----------------	---------------------	-----------	---------------	-----------------------	---------	---------

REGIMEN 06 R.ESPECIAL

AGRARIO CUENTA AJENA

0611 07 041025298218	NDONG -- MAMADOU	AV ISLAS FILIPINAS 3	19210 YUNQUERA DE	03 50 2009 021050975	0509 0509	60,29
----------------------	------------------	----------------------	-------------------	----------------------	-----------	-------

307

### EDICTO DE NOTIFICACION DE RECLAMACIONES DE DEUDA

La Jefa de Sección de Notificaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/06/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5.seis de la ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004 de 11 de junio (B.O.E. 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada ley y el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse

desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se

garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

En Guadalajara a 26 de enero de 2010.— Concepción Dueso Paúl.

DIRECCION PROVINCIAL : 19 GUADALAJARA

REG. T./IDENTF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD NUM. RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
<b>REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL</b>						
0111 10 19002226176	TANSCABALLERO, S.L.	CL GENERAL MEDRANO D	19003 GUADALAJARA	03 19 2009 013048993	0408 0708	1.986,74
0111 10 19002691069	FERNANDEZ ORTIZ PEDRO JU	AV PEDRO SANZ VAZQUE	19004 GUADALAJARA	02 19 2009 013145690	0709 0709	31,45
0111 10 19100059226	HE --- SHUNGUI	CL RUFINO BLANCO 8	19002 GUADALAJARA	04 19 2009 000017550	0409 0409	6.251,00
0111 10 19101503415	ZHAO HE JING	CL DR.FLEMING 18	19002 GUADALAJARA	04 19 2009 000018358	0409 0409	6.251,00
0111 10 19101647396	GESTION DEPORTIVA GLOBAL	PZ VIRGEN ANTIGUA, L	19001 GUADALAJARA	02 19 2009 013170851	0809 0809	781,54
0111 10 19101935366	BOUZIDI --- RACHID	CL LA ISABELA 10	19004 GUADALAJARA	03 19 2009 013054956	0408 0508	1.035,46
0111 10 19101972146	SEDANO ABAD CESAR	CL TERESA CLARAMUNT	19005 GUADALAJARA	03 19 2009 013074558	0509 0509	52,33
0111 10 19102011552	RAMOS MORENO JUAN CARLOS	CL ARCIPRESTE DE HIT	19209 VILLANUEVA D	04 19 2009 000028260	0709 0709	6.251,00
0111 10 19102302148	HEICOM-07 SL	CL JUAN DIGES ANTON	19003 GUADALAJARA	02 19 2009 013136903	0909 0909	178,79
0111 10 19102489074	BURCAFE HOT DOG, S.L.	CL PINTOR CASTRO PLA	19004 GUADALAJARA	03 19 2009 013127506	0609 0609	27,70
0111 10 19102677620	PAN --- SHUHUI	CL DOCTOR FLEMING 18	19002 GUADALAJARA	02 19 2009 013138014	0909 0909	877,45
<b>REGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS</b>						
2300 07 180060897317	MARTINEZ MELLADO RAMON	AV BARCELONA 33	19005 GUADALAJARA	08 19 2009 013384251	0909 1009	56,14
2300 07 191005987791	REBOLLO LATORRE MARTA CA	AV EJERCITO 15	19003 GUADALAJARA	08 19 2009 013119321	0809 0809	363,95

308

La Jefa de Sección de Notificaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/06/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5.seis de la ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004 de 11 de junio (B.O.E. 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada ley y el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Guadalajara, 26 de enero de 2010.— Concepción Dueso Paúl.

DIRECCION PROVINCIAL: 28 MADRID

REG. T./IDENTF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD NUM. RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
<b>REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL</b>						
0111 10 28158159908	D.C.M. INSTALACIONES TEC	CL ZARAGOZA 6	19005 GUADALAJARA	10 28 2009 100323144	0601 0302	104,23
0111 10 28168425235	TERRA MADRE ORGANIC PROD	CL SAUCE 218	19187 UCEDA	03 28 2009 093318431	0509 0509	85,00
0111 10 28168425235	TERRA MADRE ORGANIC PROD	CL SAUCE 218	19187 UCEDA	03 28 2009 094027642	0609 0609	85,00
0111 10 28173778322	RODRIGUEZ BETANZOS MARIA	CL BENITO HERNANDO 2	19001 GUADALAJARA	10 28 2009 100316878	0409 0409	1.924,98

DIRECCION PROVINCIAL: 23 JAEN

REG. T./IDENTF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD NUM. RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
<b>REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL</b>						
0111 10 23110717620	ALMACENAJES Y TRANSPORTE	CL RIO HENARES 38	19208 ALOVERA	02 23 2009 033108333	0809 0809	965,87

## EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

### CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS URBANOS DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

No habiéndose producido reclamaciones en el período de exposición pública, queda elevado a definitivo el acuerdo de la Asamblea General adoptado en su sesión de 22 de diciembre de 2009, por el que se aprueba el presupuesto para el ejercicio de 2010. Lo que se hace público junto con el resumen por capítulos y la plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, y el artículo 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986.

#### RESUMEN DEL PRESUPUESTO A NIVEL DE CAPÍTULO

#### PRESUPUESTO DE GASTOS

Cap.	Concepto	Euros
<b>A. OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>		
<b>1. OPERACIONES CORRIENTES</b>		
1	Gastos de Personal .....	284.000,00
2	Gastos corrientes en bienes y serv....	2.360.500,00
3	Gastos financieros .....	42.000,00
4	Transferencias corrientes.....	26.500,00
<b>2. OPERACIONES DE CAPITAL</b>		
6	Inversiones Reales .....	18.000,00
	Total.....	2.731.000,00

#### PRESUPUESTO DE INGRESOS

Cap.	Concepto	Euros
<b>A. OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>		
<b>1. OPERACIONES CORRIENTES</b>		
3	Tasas y otros ingresos .....	2.730.000,00
5	Ingresos patrimoniales .....	1.000,00
	Total.....	2.731.000,00

#### PLANTILLA DE PERSONAL

##### A) FUNCIONARIOS

Denominación de la plaza	Nº	Grupo
Secretario-interventor	1	A1
Técnico Administración Gral.	1	A1
Administrativo	2	C1

##### B) PERSONAL LABORAL

Denominación de la plaza	Nº
Gerente	1

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto General podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004.

Guadalajara, 25 de enero de 2010.— La Presidenta,  
M<sup>a</sup> Antonia Pérez León.

314

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS INCLUIDAS EN EL PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DE LAS CALLES ÁNGEL MARTÍN PUEBLA, MEJORANA, DEL ROSAL Y COLINDANTES.

### 1.- Entidad adjudicadora.

A) *Organismo*: Ayuntamiento de Guadalajara  
B) *Dependencia que tramita el expediente*: Sección de Contratación.

### 2.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

A) *Tramitación*: Ordinaria.  
B) *Procedimiento*: Abierto.  
C) *Forma*: Múltiples criterios de selección.

### 3.- Presupuesto base de licitación

1.401.639,60 €, más 224.262,34 € en concepto de IVA.

### 4.- Adjudicación provisional

A) *Fecha*: 15 de diciembre de 2009  
B) *Contratista*: FERROVIAL AGROMÁN, S.A.  
C) *Importe adjudicación*: 1.081.139,77 €, más 172.982,36 € en concepto de IVA.

### 5.- Adjudicación definitiva

A) *Fecha*: 14 de enero de 2010  
B) *Contratista*: FERROVIAL AGROMÁN, S.A.  
C) *Importe de adjudicación*: 1.081.139,77 €, más 172.982,36 € en concepto de IVA.  
D) *Plazo de Ejecución*: 10 meses y 20 días naturales.  
Guadalajara, 25 de enero de 2010.— El Concejal Delegado de Contratación,

315

ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS INCLUIDAS EN EL PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DE LAS CALLES BARRIONUEVO, PAREJA SERRADA Y COLINDANTES.

### 1.- Entidad adjudicadora.

A) *Organismo*: Ayuntamiento de Guadalajara  
B) *Dependencia que tramita el expediente*: Sección de Contratación.

### 2.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

A) *Tramitación*: Ordinaria.  
B) *Procedimiento*: Abierto.  
C) *Forma*: Múltiples criterios de selección.

### 3.- Presupuesto base de licitación

1.419.176,60 €, más 227.068,26 € en concepto de IVA.

### 4.- Adjudicación provisional

A) *Fecha*: 15 de diciembre de 2009  
B) *Contratista*: CANTERA DEL VÉRTICE, S.A.  
C) *Importe adjudicación*: 1.089.218,04 €, más 174.274,89 € en concepto de IVA.

### 5.- Adjudicación definitiva

A) *Fecha*: 14 de enero de 2010  
B) *Contratista*: CANTERA DEL VÉRTICE, S.A.  
C) *Importe de adjudicación*: 1.089.218,04 €, más 174.274,89 € en concepto de IVA.  
D) *Plazo de Ejecución*: 10 meses y 20 días naturales.

Guadalajara, 25 de enero de 2010.— El Concejal Delegado de Contratación,

297

## Urbanismo e Infraestructura

### EDICTO

En cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, se hace público que D. Miguel Angel Sánchez Lozano, ha solicitado licencia de obra e instalación para "Cafetería -Churrería", en Avenida de Castilla, nº29 de Guadalajara.

Quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, pueden formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia".

Guadalajara, 29 de diciembre de 2009.— El Alcalde-Presidente, Antonio Román Jasanada

311

## PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA

BASES Y CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD, POR EL SISTEMA DE CONCURSO LIBRE DE LA PLAZA DE GERENTE DEL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL.

### 1.- NORMAS GENERALES

1.1.- Se convocan pruebas selectivas para cubrir, por el sistema de concurso libre, la plaza de GERENTE del Patronato Municipal de Cultura, vacante en la plantilla de personal laboral.

1.2.- A las presentes pruebas selectivas les serán de aplicación la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 30/84, de 2 de agosto

de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/88, de 28 de julio; el Real Decreto 896/91 de 7 de Junio, el Real Decreto 364/95 de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, Estatutos del Patronato Municipal de Cultura y las bases de esta convocatoria.

## 2.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

2.1.- Para ser admitidos a la realización de estas pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Poseer la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre.
- Tener cumplidos los 16 años de edad.
- Estar en posesión de título universitario superior. En el caso de titulación obtenida en el extranjero deberá acreditarse su homologación por el Ministerio de Educación o cualquier otro órgano de la Administración competente para ello.
- Ser funcionario de carrera o laboral de una Administración Pública o profesional del sector privado, en este segundo caso, con más de cinco años de ejercicio profesional
- No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

2.2.- Todos los requisitos exigidos deberán reunirse el día en que finalice el plazo de presentación de instancias. Asimismo, deberán poseerse todos ellos durante el procedimiento de selección hasta el momento del nombramiento.

## 3.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

3.1.- Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas selectivas, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la Base 2, se dirigirán al Presidente del Patronato y se presentarán en el Registro General del Patronato debidamente cumplimentadas durante el plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente a aquél en que aparezca publicado el extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

3.2.- Junto con las instancias se presentará el proyecto de organización, gestión y control de los servicios, recursos humanos y actividades del Patronato, así como los méritos alegados, aportando documentos originales o fotocopias compulsadas que los justifiquen, teniéndose por no aportados en caso contrario.

3.3.- Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 31'43 €, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia.

Los aspirantes que acrediten hallarse en situación de desempleo por periodo superior a seis meses, mediante tarjeta de desempleo del SEPECAM o certificado de dicho Instituto, en el momento del devengo de la tasa, abonarán únicamente la cantidad de 15'72 €.

3.4.- La presentación de instancias y el pago de los derechos de examen podrán realizarse también a través de las restantes formas previstas en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

## 4.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES

4.1.- Terminado el plazo de presentación de instancias, se aprobará la relación provisional de admitidos y excluidos, que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia y será expuesta en el Tablón de Anuncios del Patronato.

4.2.- Los aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la citada resolución, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa.

4.3.- Contra la resolución que apruebe las listas definitivas de admisiones y exclusiones podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Presidente del Patronato, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de las listas en el Boletín Oficial de la Provincia.

4.4.- Los aspirantes definitivamente excluidos y los que renuncien a tomar parte en la convocatoria con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, tendrán derecho al reintegro de los derechos de examen cuando así lo soliciten de forma expresa.

## 5.- TRIBUNALES CALIFICADORES

5.1. El Tribunal Calificador de estas pruebas selectivas estará compuesto de la siguiente forma:

**PRESIDENTE:** El designado por el Presidente del Patronato.

**SECRETARIO:** El del Patronato.

**VOCALES:**

- Cuatro designados por el Presidente del Patronato, uno de ellos a propuesta de los Delegados de Personal.

5.2.- La designación de vocales deberá efectuarse en el plazo de los 20 días siguientes al de recepción de la correspondiente solicitud y habrá de recaer en funcionarios o personal laboral con titulación o especialización igual a la de la plaza convocada.

5.3.- El Presidente del Tribunal podrá acordar la incorporación de asesores cuya función se limitará a asesorar al Tribunal en aquello para lo que fueron nombrados, sin que puedan intervenir directamente en la calificación de las pruebas.

5.4.- Para la válida constitución del Tribunal será necesaria la presencia de la mitad, al menos, de sus miembros, y en todo caso, la del Presidente y Secretario, o la de quienes legalmente les sustituyan.

5.5.- Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Patronato cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando, a su juicio, concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

5.6.- El Tribunal de estas pruebas selectivas tendrá la categoría 1ª de las recogidas en el anexo IV del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón de servicio.

## 6.- SISTEMA SELECTIVO

6.1.- La selección de los aspirantes se efectuará por el sistema de concurso, en base a los siguientes méritos:

6.1.1.- En relación con las funciones del puesto de trabajo se presentará un proyecto de organización, gestión y control de los servicios, recursos humanos y actividades del Patronato, incluyendo cuantas sugerencias se estimen oportunas para su mejor funcionamiento.

El proyecto se valorará hasta un máximo de 4'00 puntos.

6.1.2.- Méritos del currículum vitae:

A) Antigüedad mínima de un año en la prestación de servicios como Gerente o puesto similar en un Organismo Autónomo en calidad de funcionario de carrera, interino o personal laboral.

0'10 puntos por mes completo desde la toma de posesión hasta un máximo de 2'00 puntos.

B) Antigüedad mínima de un año en la prestación de servicios como Técnico de Administración General en una Administración Pública:

0'10 puntos por mes completo desde la toma de posesión hasta un máximo de 2'00 puntos.

C) Experiencia en la gestión de recursos humanos en una Administración Pública o entidad privada con una plantilla mínima de 15 trabajadores:

0'10 puntos por mes completo hasta un máximo de 1'50 puntos.

D) Experiencia en la organización, gestión y programación de actividades culturales en una Administración Pública:

0'10 puntos por mes completo hasta un máximo de 1'00 puntos.

E) Experiencia en el mundo asociativo, cultural, vecinal o social, en cargos directivos.

0'20 puntos por año completo hasta un máximo de 1'00 puntos.

F) Cursos de formación relacionados con el puesto de trabajo que se convoca, hasta un máximo de 2'50 puntos:

- de 10 a 30 horas, 0'20 puntos.

- de 31 a 50 horas, 0'30 puntos.

- de 51 a 100 horas, 0'50 puntos.

- Master en Gestión Cultural, 1'00 puntos.

- Licenciado en Derecho o Dirección y Administración de Empresas, 1'00 puntos

No se puntuarán los documentos que no especifiquen el número de horas.

G) Experiencia superior a 5 años como profesional en el sector privado como Licenciado en Derecho o en Dirección y Administración de Empresas con conocimientos relacionados con funcionarios públicos o derecho laboral:

0'25 puntos por semestre completo hasta un máximo de 1'00 punto.

6.2.- Los aspirantes serán convocados en llamamiento único para la realización de una entrevista en la que el aspirante defenderá el proyecto presentado de organización, gestión y control de los servicios, recursos humanos y actividades del Patronato y en la que se valorará el conocimiento de la Administración del Patronato Municipal de Cultura y la realidad cultural de la ciudad de Guadalajara.

Se valorará hasta un máximo de 2'00 puntos.

La no realización de la entrevista, salvo causa de fuerza mayor, libremente apreciada por el Tribunal, implicará la eliminación del aspirante.

## 7.- DESARROLLO DEL PROCESO SELECTIVO

7.1.- El orden de actuación de los aspirantes se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra "Ñ" de conformidad con lo establecido por Resolución de 14 de noviembre de 2009 de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, de la Consejería de Administraciones Públicas y Justicia de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.

7.2.- En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad.

7.3.- La publicación de la lista de aprobados de cada uno de los ejercicios se efectuará en el Tablón de Anuncios del Patronato.

7.4.- Si en cualquier momento del proceso de selección llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos en la convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Presidente del Patronato; deberá asimismo darle cuenta de las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a estas pruebas selectivas, a los efectos procedentes.

## 8.- CALIFICACIÓN DEL CONCURSO

8.1.- La calificación final del concurso vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas por el proyecto, entrevista y méritos aportados por cada aspirante en los términos de la base 6.

En caso de empate el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en los méritos del currículum vitae señalados en la base 6.1.2, primando la mayor puntuación obtenida según la base 6.1.2.A) sobre la base 6.1.2.B) y así sucesivamente.

## 9.- LISTA DE APROBADOS

9.1. Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación en el Tablón de Edictos del Patronato, no pudiendo rebasar el número de una plaza convocada.

9.2.- Simultáneamente a su publicación el Tribunal elevará la relación expresada a la Presidencia del Patro-

nato para que se apruebe la correspondiente propuesta de nombramiento.

#### 10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

10.1.- En el plazo de 20 días naturales a contar desde el siguiente a aquél en que se hiciera pública la relación definitiva de aprobados, el aspirante propuesto deberá presentar en las oficinas del Patronato los siguientes documentos:

- a) Fotocopia compulsada del D.N.I.
- b) Fotocopia compulsada del Título exigido o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios necesarios para su obtención.
- c) Certificado de ser funcionario de carrera o laboral de una Administración Pública o profesional del sector privado, en este segundo caso, con más de cinco años de ejercicio profesional.
- d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

10.2.- Quien dentro del plazo fijado y salvo casos de fuerza mayor, no presentase la documentación o del examen de la misma se dedujese que carece de alguno de los requisitos señalados en la Base 2, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera incurrido por falsedad en la solicitud inicial. En caso de renuncia del aspirante propuesto o en caso de que el aspirante no reúna los requisitos exigidos se efectuará propuesta de nombramiento a favor del aspirante siguiente por orden de puntuación en el concurso.

#### 11.- NOMBRAMIENTO

Una vez aprobada la propuesta de nombramiento, el aspirante nombrado deberá tomar posesión en el plazo de un mes contado desde la fecha en que les sea notificado su nombramiento.

#### 12.- NORMA FINAL

Contra la presente convocatoria, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Guadalajara, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín oficial de la Provincia. Con carácter potestativo podrá interponerse recurso previo de reposición ante el Presidente del Patronato Municipal de Cultura en el plazo de un mes, a contar de la misma forma que el anterior recurso, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Guadalajara, 21 de enero de 2010.— El Presidente del Patronato Municipal de Cultura, Antonio Román Jansana

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Illana

#### ANUNCIO

Al no haberse presentado durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo Plenario inicial, adoptado en sesión celebrada el día 9 de octubre de 2009, aprobatorio de la Ordenanza fiscal Reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios Urbanísticos, cuyo texto íntegro se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local

En Illana, a 19 de enero de 2010.—El Alcalde, Francisco Javier Pérez del Saz.

#### ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS URBANÍSTICOS

##### Artículo 1. Fundamento y naturaleza.

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el art. 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 27 del RDL 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y art. 6 a 23 del Ley 8/1989 de Tasas y Precios Públicos, este Ayuntamiento establece la Tasa por prestación de Servicios Urbanísticos, que estará a lo establecido en la presente Ordenanza fiscal.

##### Artículo 2. Hecho imponible.

El hecho imponible de la Tasa de Prestación, está constituido por la actividad municipal desarrollada con motivo de la tramitación de los expedientes iniciados a instancia de parte, siguiente:

- 1.- Consultas precias e informes urbanísticos.
- 2.- Programas de Actuación Urbanísticas, Planes Parciales o Especiales de Ordenación, Estudios de Detalle, Proyectos de Urbanización.
- 3.- Reparcelación y Parcelaciones.
- 4.- Proyectos de Bases y Estatutos de Junta de Compensación o de otras Entidades Urbanísticas.

##### Artículo 3. Sujeto pasivo.

Son sujetos pasivos de esta tasa, todas las personas físicas o jurídicas y las Entidades que se beneficien de la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público en beneficio particular, conforme a alguno de los citados supuestos previstos en el artículo 20.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**Artículo 4. Responsables.**

Responderán de la deuda tributaria los deudores principales junto a otras personas o entidades. A estos efectos se considerarán deudores principales los obligados tributarios del apartado 2 del artículo 35 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Salvo precepto legal expreso en contrario, la responsabilidad será siempre subsidiaria.

En relación a la responsabilidad solidaria y subsidiaria de la deuda tributaria se estará a lo establecido en los artículos 42 y 43, respectivamente, de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

**Artículo 5. Devengo y nacimiento de la obligación**

La tasa se devengará cuando se inicie la prestación del servicio por parte de la administración con la recepción de la solicitud y la correspondiente iniciación del expediente, se halle o no autorizada, todo sin perjuicio de la posibilidad de exigir el depósito previo de su importe total o parcial, de conformidad con el artículo 26.1 y 2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**Artículo 6. Liquidación e ingreso**

Los sujetos pasivos de la tasa estarán obligados a practicar operaciones de autoliquidación tributaria ya realizar el ingreso de su importe en el Tesoro Municipal.

El pago de la tasa podrá hacerse efectivo en las oficinas municipales o a través de transferencia bancaria, antes de retirar la correspondiente licencia, o aprobación del expediente.

**Artículo 7. Cuota tributaria**

1. Las cuotas tributarias que correspondan abonar por cada uno de los servicios especificados en el art. 2º se determinarán en función de la aplicación del siguiente cuadro de tarifas:

a) Consultas previas e informes urbanísticos.

Por las consultas, informes, expedición de cédulas urbanísticas que se formulen y tramiten relativas al contenido de la normativa urbanística municipal vigente se satisfará una cuota de 30 €.

b) Parcelaciones para la determinación de las Áreas de Reparto y Aprovechamiento tipo.

Por cada licencia de parcelación que se presente y tramite, relativos a la determinación de las áreas de reparto y aprovechamiento tipo, se satisfará una cuota de 35 € por cada una de las fincas que resulten de las parcelaciones señaladas, con un mínimo de 70€.

Por la tramitación de Instrumentos de planeamiento de desarrollo de iniciativa particular:

- Con un ámbito de hasta una hectárea .....900,00 €.
- Con un ámbito de más de una y menos de tres hectáreas .....1.650,00 €.
- Con un ámbito de tres o más hectáreas ...1.950,00 €.

Por la tramitación de Programas de Actuación Urbanizadora:

- Con un ámbito de hasta una hectárea .....1.500,00 €.
- Con un ámbito de más de una y menos de tres hectáreas .....1.750,00 €.
- Con un ámbito de tres o más hectáreas ...2.200,00 €.

Por la tramitación de Estudios de Detalle:

- Con un ámbito de hasta dos mil (2.000) metros cuadrados .....700,00 €.
- Con un ámbito de más de 2.000 y menos de 5.000 m2 .....900,00 €.
- Con un ámbito de 5.000 o más m2 .....1.050,00 €.

Por la modificación de límites de

Unidades de Actuación: .....700,00 €.

Por la tramitación de proyectos de equidistribución:

- Con un ámbito de hasta una hectárea .....800,00 €.
- Con un ámbito de más de una y menos de tres hectáreas .....800,00 €.
- Con un ámbito de tres o más hectáreas ..1.150,00 €.

Por la tramitación de proyectos de urbanización:

- Con un ámbito de presupuesto hasta treinta mil euros .....600,00 €.
- Con un presupuesto hasta sesenta mil euros .....700,00 €.
- Con un presupuesto hasta cien mil euros ...800,00 €.
- Con un presupuesto hasta doscientos mil euros .....900,00 €.
- Con un presupuesto hasta trescientos mil euros .....1.150,00 €.
- Con un presupuesto de más de trescientos mil euros .....1.400,00 €.

Por la tramitación de Bases y de Estatutos de Juntas de Compensación o de otras Entidades Urbanísticas tales como Entidades Urbanísticas de Conservación: 1000 €.

Por la tramitación de licencias de agregación, segregación o parcelación de fincas, permiso de acceso a fincas y toda clase de actividades no constructivas: 30 €.

Cuando los instrumentos de ordenación y gestión urbanística se presenten para su aprobación acompañados o integrantes de otro u otros documentos completos y definitivos de menor ámbito o rango de entre los reseñados en el cuadro de tarifas, sean de gestión urbanística o sean de planeamiento, se liquidará únicamente la tarifa que corresponda al instrumento o documento de mayor rango (se considera de mayor rango el planeamiento de desarrollo sobre los PAU, los PAU sobre la gestión urbanística, la gestión urbanística sobre la urbanización).

En los casos en que sea necesario más de un informe, como consecuencia de modificaciones o adaptaciones propuestas por el interesado en cualquiera de las fases del procedimiento administrativo de aplicación, y antes de su aprobación definitiva, se pagará 210 € tantas veces como informes tenga que emitir el personal Técnico Municipal.

2. Se considerarán incluidos dentro de este mismo epígrafe y sujetos a idéntica normativa la modificación de las figuras de planeamiento indicadas en el mismo.

La cuantía de los derechos correspondientes a la tramitación de estos expedientes será la siguiente:

- Modificación Planes Parciales .....665 €
- Modificación Planes Especiales .....665 €
- Modificación Estudios de Detalle .....485 €
- Modificación Programas Actuación Urbanística .....485 €
- Modificación de Proyectos de Urbanización.....485 €

3. Reparcelaciones y Parcelaciones. Por cada Proyecto de Reparcelación que se presente y tramite tanto por procedimiento normal como por Tramitación abreviada - Reparcelación voluntaria, Reparcelación económica, Normalización de fincas - , se aplicará la siguiente tarifa:

- PROYECTO REPARCELACIÓN.....1.745 €.
- POR CADA MODIFICACIÓN .....875 €.
- PROYECTO DE PARCELACIÓN .....1.745 €.

4. Proyectos de Bases y Estatutos de las Juntas de Compensación o de otras Entidades. Por cada Proyecto de Bases y Estatutos de Juntas de Compensación o de otras Entidades Urbanísticas Colaboradoras y constitución de las mismas, cuya solicitud se presente y tramite, se satisfará una cuota de 610 €.

5. Recepciones Urbanísticas. Por cada tramitación de Expediente de Recepción Urbanística de Sectores, Unidades de Actuación o Polígonos una vez desarrollados de acuerdo con lo establecido en las vigentes Normas Subsidiarias se abonará la cantidad que resulte de aplicar los siguientes porcentajes:

- sectores de suelo urbano/urbanizable (con un mínimo de 1.202 €) .....0,008 %/m2.
- sectores de suelo industrial (con un mínimo de 1.050 €) .....0,006%/m2.

#### **Artículo 8. Normas de gestión**

1. La tasa por Prestación de Servicios Urbanísticos se exigirá en régimen de autoliquidación.

2. Los sujetos pasivos están obligados a practicar la autoliquidación en los impresos habilitados al efecto por la Administración municipal y realizar su ingreso en cualquier Entidad Bancaria autorizada, lo que deberá acreditar en el momento de presentar la correspondiente solicitud.

3. La autoliquidación presentada tendrá carácter provisional y será a cuenta de la liquidación definitiva que corresponda.

4. Las personas interesadas en la aprobación del documento presentarán en el Ayuntamiento la oportuna solicitud con especificación detallada de toda la información necesaria para la exacta aplicación del tributo.

5. La solicitud podrá ser formulada por el interesado.

6. Las liquidaciones iniciales tendrán el carácter provisional hasta que sean expedidas las correspondientes liquidaciones definitivas, previa comprobación administrativa del hecho imponible y de su valoración, o bien haya transcurrido el plazo de cuatro años contados a partir de la expedición de la aprobación del docu-

mento urbanístico sin haberse comprobado dichas liquidaciones iniciales.

7. A estos efectos, los sujetos pasivos están obligado a la presentación, dentro del plazo de 30 días a contar desde la terminación de las obras de urbanización sujetas a esta Tasa, de la correspondiente declaración en la que se determinen concretamente las obras realizadas y su valoración, a efectos de su constatación con los que figuran en la aprobación inicial. Su no presentación dará lugar a infracción tributaria que se sancionará conforme a lo establecido en esta Ordenanza.

8. Para la comprobación de las liquidaciones iniciales y practicar las definitivas, regirán las siguientes normas:

a) La comprobación afectará al hecho imponible que no haya sido declarado por el sujeto pasivo o que lo haya sido parcialmente. Y en cuanto a lo declarado, se determinará si la base coincide con lo realizado y con su superficie o coste real.

b) La comprobación e investigación tributaria se realizará mediante el examen de documentos, libros, ficheros, facturas, justificantes y asientos de contabilidad principal o auxiliar del sujeto pasivo, así como por la inspección de bienes, elementos y cualquier otro antecedente o información que sea necesaria para la determinación del tributo.

c) A estos efectos y de conformidad con lo autorizado en el artículo 141 de la Ley General Tributaria, los funcionarios municipales expresamente designados en función de inspectores, podrán entrar en las fincas, locales de negocios y demás establecimientos o lugares en que se desarrollen actividades sometidas a gravamen por esta tasa. Cuando el dueño o morador de la finca o edificio o la persona bajo cuya custodia se halle el mismo, se opusieran a la entrada de los inspectores, se llevará a cabo si reconocimiento precisa autorización escrita del Sr Alcalde Presidente de este Ayuntamiento; cuando se trate del domicilio particular de cualquier español o extranjero, se obtendrá el oportuno mandamiento judicial.

d) Cuando por falta de datos a suministrar por los sujetos pasivos no se pueda llegar en base a ellos a la valoración real de la base imponible, se determinará ésta por estimación, fijándose los valores reales con referencia a los que fijan los técnicos municipales con respecto a los corrientes vigentes en el sector de la actividad correspondiente, para lo que se tendrá en cuenta las valoraciones que se efectúen por los diferentes colegios profesionales en relación con la actividad que corresponda, o bien por los medios señalados en el artículo 5° de la citada Ley General Tributaria.

Las licencias y las cartas de pago o fotocopias de unas y otras obrarán en el lugar de las actuaciones urbanísticas mientras duren éstas, para poder ser exhibidas a requerimiento de los Agentes de la Autoridad municipal, quienes en ningún caso podrán retirarlas por ser inexcusable la permanencia de estos documentos en las obras.

**Artículo 9. Exenciones y bonificaciones**

1. Tendrán derecho a una bonificación del 20 por 100 de la cuota los sujetos pasivos que destinen a vivienda de promoción pública entre un 15 y un 30 por 100 del aprovechamiento privativo del ámbito de actuación.

2. Tendrán derecho a una bonificación del 30 por 100 de la cuota los sujetos pasivos que destinen a viviendas de promoción pública más del 30 por 100 del aprovechamiento privativo del ámbito de actuación.

3. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, no se reconocen otros beneficios tributarios, salvo los que sean consecuencia de lo establecido en los Tratados o Acuerdos Internacionales o vengán previstos en normas con rango de Ley.

**Artículo 10. Infracciones y sanciones**

En todo lo referente a infracciones y sanciones, será de aplicación la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y las disposiciones que la desarrollen.

**DISPOSICION FINAL**

La presente Ordenanza fiscal, cuya redacción definitiva ha sido aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada en fecha 9 de Octubre de 2009, entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

238

**Ayuntamiento de Alovera****ANUNCIO**

Por D. Manuel Alejandro Mascias Albarrán, se solicita licencia de actividad para Farmacia, en nave situada en C/ Mayor, n° 7 C/V C/ Ronda Norte, en el término municipal de Alovera. Se abre un período de información pública durante veinte días a fin de que los interesados puedan consultar el expediente y presentar las reclamaciones que tengan por oportunas.

Alovera, a 19 de enero de 2010.-El Alcalde, David Atienza Guerra..

293

**Ayuntamiento de Yunquera de Henares****NOTIFICACION EDICTAL**

No habiéndose podido notificar en el último domicilio conocido, se procede, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a notificar mediante el

presente edicto a Leonardo Gabriel Leiva Pérez la apertura de trámite de audiencia, que literalmente dice así:

“Teniendo conocimiento de que la siguiente persona: Leonardo Gabriel Leiva Pérez empadronada en la hoja 1091, correspondiente al domicilio sito en C/ Mayor n° 19 no cumple los requisitos exigidos en el artículo 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, al no residir en el mismo durante el tiempo necesario, residiendo sin embargo en dicho domicilio otra familia, de conformidad con el artículo 72 del referido Reglamento DISPONGO la iniciación de expediente para la declaración de baja en el Padrón municipal de Habitantes por inscripción indebida de la persona arriba mencionada, previa audiencia del interesado por plazo de diez días.”

Lo que les comunico, como interesados en el expediente, haciéndoles saber que en el referido plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, podrán examinar en la Secretaría del Ayuntamiento el expediente y presentar las alegaciones y documentos que estime oportunos.

Yunquera de Henares, a 21 de enero de 2010.— El Alcalde, José Luis González León.

294

No habiéndose podido notificar en el último domicilio conocido, se procede, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a notificar mediante el presente edicto a Saveta Condila y Gheorghe Condila la apertura de trámite de audiencia, que literalmente dice así:

“Teniendo conocimiento de que las siguientes personas: Saveta Condila y Gheorghe Condila empadronadas en la hoja 1269, correspondiente al domicilio sito en Callejón del Santo n° 2 no cumplen los requisitos exigidos en el artículo 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, al no residir en el mismo durante el tiempo necesario, residiendo sin embargo en dicho domicilio otra familia, de conformidad con el artículo 72 del referido Reglamento DISPONGO la iniciación de expediente para la declaración de baja en el Padrón municipal de Habitantes por inscripción indebida de las personas arriba mencionadas, previa audiencia de los interesados por plazo de diez días.”

Lo que les comunico, como interesados en el expediente, haciéndoles saber que en el referido plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, podrán examinar en la Secretaría del Ayuntamiento el expediente y presentar las alegaciones y documentos que estime oportunos.

Yunquera de Henares, a 21 de enero de 2010.— El Alcalde, José Luis González León.

## Ayuntamiento de La Mierla

### ANUNCIO

#### PRESUPUESTO GENERAL 2010

Aprobado inicialmente por la Asamblea Vecinal de la Mierla en sesión ordinaria de 13 de diciembre de 2009 el Presupuesto General para el ejercicio 2010, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría de la Corporación, a los efectos de lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, LBRL y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales por espacio de 15 días contados a partir del día siguiente a la publicación del presente Edicto en el B.O.P, durante cuyo plazo podrán presentarse contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes por los motivos establecidos en el artículo 170.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales.

En la Mierla, a 15 de enero de 2010.—El Alcalde, Félix Perucha Monge

247

Que se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Muduex, a 19 de enero de 2010.— La Alcaldesa-Presidenta, Gemma del Molino Giménez

239

## Ayuntamiento de Cogolludo

### ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, resulta aprobado definitivamente el presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2009, con sus Bases de ejecución, plantilla y anexo de personal, haciéndose público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 de la citada Ley el resumen por capítulos del mismo.

#### ESTADO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
1	Gastos de Personal .....	342.500,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios .....	440.000,00
3	Gastos financieros .....	4.500,00
4	Transferencias corrientes .....	94.000,00
6	Inversiones reales .....	624.653,74
9	Pasivos financieros .....	9.000,00
	<b>TOTAL .....</b>	<b>1.514.653,74</b>

#### ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
1	Impuestos directos .....	320.386,16
2	Impuestos indirectos .....	110.359,91
3	Tasas y otros ingresos .....	250.872,27
4	Transferencias corrientes .....	162.381,95
5	Ingresos patrimoniales .....	37.000,00
6	Enajenación invers. reales .....	
7	Transferencias de capital .....	633.653,45
9	Pasivos financieros	
	<b>TOTAL .....</b>	<b>1.514.653,74</b>

## Ayuntamiento de Trijueque

### ANUNCIO

Informadas que han sido la Cuenta General del Ayuntamiento del ejercicio 2008, conforme determina el art. 212 del Real Decreto Legislativo 2/2003 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días y otros ocho mas durante el que podrán presentarse reclamaciones, reparos y observaciones, estando la citada documentación en la Secretaría a disposición del público.

Trijueque, a 15 de enero de 2010.—El Alcalde, Angel Fernández Orozco.

237

241

## Ayuntamiento de Muduex

### ASUNTO: ELECCIÓN DE JUEZ DE PAZ, TITULAR Y SUSTITUTO

D<sup>a</sup> Gemma del Molino Giménez, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Muduex, HAGO SABER:

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz, titular y sustituto de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

## PLANTILLA DE PERSONAL

## A) PERSONAL FUNCIONARIO

- N° de Orden: 1
- Denominación: Secretaría-Intervención
- Grupo: A/B
- N° de puestos: 1
- Nivel de complemento de destino: 25
- Complemento específico: 989,63
- Forma de provisión: Nombr Inter JCCM
- Titulación académica: Lcdo. en Derecho
- Observaciones:
  
- N° de Orden: 2
- Denominación: Operario Servicios Múltiples
- Grupo: E
- N° de puestos: 1
- Nivel de complemento de destino: 6
- Complemento específico: 460,92
- Forma de provisión: Interino
- Titulación académica: E.G.B.
- Observaciones:
  
- B) PERSONAL LABORAL
- N° de Orden: 1
- Denominación: Auxiliar administrativo
- Grupo:
- N° de puestos: 1
- Nivel de complemento de destino:
- Complemento específico:
- Forma de provisión: Contrato indefinido
- Titulación académica: F.P. II
- Observaciones: Tiempo parcial
  
- N° de Orden: 2
- Denominación: Auxiliar administrativo
- Grupo:
- N° de puestos: 1
- Nivel de complemento de destino:
- Complemento específico:
- Forma de provisión: Temporal
- Titulación académica: F.P. II
- Observaciones: Tiempo parcial
  
- N° de Orden: 3
- Denominación: Bibliotecaria
- Grupo:
- N° de puestos: 1
- Nivel de complemento de destino:
- Complemento específico:
- Forma de provisión: Fija
- Titulación académica: Bachiller Superior
- Observaciones: Tiempo parcial
  
- N° de Orden: 4
- Denominación: Auxiliar de Vivienda de Mayores
- Grupo:

- N° de puestos: 4
- Nivel de complemento de destino:
- Complemento específico:
- Forma de provisión: Concurso-oposición
- Titulación académica:
- Observaciones: Una de las plazas en situación de excedencia
  
- N° de Orden: 5
- Denominación: Auxiliar de vivienda de Mayores
- Grupo:
- N° de puestos: 3
- Nivel de complemento de destino:
- Complemento específico:
- Forma de provisión: Temporal
- Titulación académica:
- Observaciones: Sustituciones
  
- N° de Orden: 6
- Denominación: Auxiliar de limpieza
- Grupo:
- N° de puestos: 1
- Nivel de complemento de destino:
- Complemento específico:
- Forma de provisión: Concurso-oposición
- Titulación académica: C.O.U.
- Observaciones:
  
- N° de Orden: 7
- Denominación: Auxiliar Servicios Múltiples
- Grupo: 8
- N° de puestos: 1
- Nivel de complemento de destino:
- Complemento específico:
- Forma de provisión: Temporal
- Titulación académica:
- Observaciones: Tiempo parcial
  
- N° de Orden: 8
- Denominación: Asistencia a turistas
- Grupo:
- N° de puestos: 1
- Nivel de complemento de destino:
- Complemento específico:
- Forma de provisión: Temporal
- Titulación académica: Graduado Escolar
- Observaciones:
  
- N° de Orden: 9
- Denominación: Peón
- Grupo:
- N° de puestos: 6
- Nivel de complemento de destino:
- Complemento específico:
- Forma de provisión: Temporal
- Titulación académica:
- Observaciones: Plan Integral de Empleo

- Nº de Orden: 10  
 -Denominación: Peón  
 -Grupo:  
 -Nº de puestos: 1  
 -Nivel de complemento de destino:  
 -Complemento específico:  
 -Forma de provisión: Temporal  
 -Titulación académica:  
 -Observaciones:
- Nº de Orden: 11  
 -Denominación: Socorrista  
 -Grupo:  
 -Nº de puestos: 1  
 -Nivel de complemento de destino:  
 -Complemento específico:  
 -Forma de provisión: Temporal  
 -Titulación académica:  
 -Observaciones:
- Nº de Orden: 12  
 -Denominación: Educador Adultos  
 -Grupo:  
 -Nº de puestos: 1  
 -Nivel de complemento de destino:  
 -Complemento específico:  
 -Forma de provisión: Temporal  
 -Titulación académica: Maestro  
 -Observaciones: Convenio con JCCM Tiempo parcial

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Cogolludo, a 18 de enero de 2010.— El Alcalde, Ángel Sierra de Frías

266

#### ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN PROVISIONAL CONTRATO DE OBRAS

Por Acuerdo de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 16/12/2009, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras de Construcción de nuevo depósito regulador para abastecimiento en Aleas, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público

##### 1. Entidad adjudicadora.

- a) *Organismo*: Ayuntamiento de Cogolludo  
 b) *Dependencia que tramita el expediente*: Secretaría  
 c) *Número de expediente*: S-13/09

d) *Dirección de Internet del Perfil de Contratante*: <http://www.dguadalajara.es/paginas/contratosEntrada.php>

##### 2. Objeto del contrato.

- a) *Tipo*: Contrato de obras  
 b) *Descripción*: Construcción de nuevo depósito regulador para abastecimiento en Aleas  
 c) *Lote (en su caso)*:  
 d) *CPV (Referencia de Nomenclatura)*: 45.23.21.54-6  
 e) *Acuerdo Marco (si procede)*  
 f) *Sistema Dinámico de Adquisiciones (si procede)*  
 g) *Medio de publicación del anuncio de licitación*.  
 h) *Fecha de publicación del anuncio de licitación*.

##### 3. Tramitación y procedimiento.

- a) *Tramitación*: Ordinaria  
 b) *Procedimiento*: Negociado sin publicidad

**4. Presupuesto base de licitación.** Importe neto 127.494,75 euros. IVA 16 % 20.399,16 euros Importe total 147.893,91 euros.

##### 5. Adjudicación.

- a) *Fecha*: 16/12/2009  
 b) *Contratista*: Proyectos y Construcciones Ángel Oliver, S.L.  
 c) *Importe o canon de adjudicación*. Importe neto 127.494,75 euros. IVA 16 % 20.399,16 euros Importe total 147.893,91 euros.

En Cogolludo, a 20 de enero de 2010.—El Alcalde, Ángel Sierra de Frías.

240

#### Ayuntamiento de Pardos

ASUNTO: ELECCIÓN DE JUEZ DE PAZ ,  
TITULAR Y SUSTITUTO

D. Alfonso Martínez Ibáñez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pardos (Guadalajara) HAGO SABER:

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz, titular y sustituto de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Pardos a 20 de enero del 2010.—El Alcalde-Presidente, Alfonso Martínez Ibáñez

246

**Ayuntamiento de Matarrubia**

## ANUNCIO

## PRESUPUESTO GENERAL 2.010

Aprobado inicialmente por la Asamblea Vecinal de Matarrubia en sesión ordinaria de 9 de enero de 2010 el Presupuesto General para el ejercicio 2010, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría de la Corporación, a los efectos de lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, LBRL y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales por espacio de 15 días contados a partir del día siguiente a la publicación del presente Edicto en el B.O.P, durante cuyo plazo podrán presentarse contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes por los motivos establecidos en el artículo 170.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales.

En Matarrubia, a 15 de enero de 2010.— El Alcalde, Juan Pablo Carpintero Sanz

248

**Ayuntamiento de Marchamalo**

## ANUNCIO

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria para la provisión de 5 plazas de ayudantes de servicios múltiples vacantes en la plantilla del personal laboral de este Ayuntamiento, en turno de promoción interna (promoción en el propio puesto), por el presente RESUELVO:

PRIMERO.-Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

**Admitidos:**

Num.	Apellidos	Nombre	DNI
1	Rico Agustín	Juan Carlos	03089334C
2	Antón Fernández	Juan Antonio	02875725N
3	Andradas de Benito	Juan José	03083317Y
4	Adeva Oñoro	Jesús Ramón	03113393K
5	Parejo Mena	David	03114543K

**Excluidos:**

Ninguno.

SEGUNDO.-El Tribunal calificador estará compuesto de la forma siguiente:

**Presidente:**

*Titular:* D. Luis Montalvo de la Blanca

*Suplente:* D. Javier Gutiérrez Bellot

**Secretario:**

*Titular:* D. Juan José Garralón Blas

*Suplente:* D<sup>a</sup> Teresa Jiménez Lorente.

**Vocales:***Titulares:*

D. Juan Aylagas Alonso

D. Jesús Arnedo Rico

D. Francisco Javier del Castillo Monge

*Suplentes:*

D<sup>a</sup> Mercedes Miedes Sánchez

D. Francisco Sánchez Monge

D. Juan López Aldeanueva.

TERCERO.-La celebración del ejercicio de la fase oposición el próximo día 8 de febrero de 2010, lunes, a las 12,00 horas, en las dependencias de la Casa Consistorial, Plaza Mayor, 1 de Marchamalo.

Marchamalo, a 15 de enero de 2010.—El Alcalde, Rafael Esteban Santamaría.

298

De conformidad con lo establecido en el artículo 59,5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al haber resultado infructuoso el intento de notificación a los interesados en el último domicilio conocido, se hace público el contenido de la Resolución de Alcaldía de fecha 14 de enero de 2010, y cuyo tenor literal es el siguiente:

“Dada cuenta de la modificación introducida en el artículo 16 de la Ley de Bases de Régimen Local, Ley 7/1985 de 2 de abril, por la Ley 14/2003, de 20 de noviembre, de reforma, entre otras, de la Ley Orgánica sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social y de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Resultando que las inscripciones en el padrón municipal de habitantes de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente, debe ser objeto de renovación cada dos años.

Resultando que por parte de este Ayuntamiento se ha procedido a remitir un preaviso a estos extranjeros, al objeto de que procedan a la renovación.

Resultando que finalizado el plazo indicado no se ha procedido por parte de los interesados, por si o mediante representante, a su renovación.

Visto lo establecido en la Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones patronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años, y de conformidad con las atribuciones que me han sido conferidas por la legislación vigente, VENGO EN RESOLVER:

PRIMERO.-Declarar la caducidad de la inscripción en el padrón municipal de habitantes, de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que a continuación se relacionan, todo ello por haber incumplido el plazo establecido en el artículo 16 de la ley de Bases de Régimen Local, Ley 7/1985.

Nombre y apellidos	País de nacionalidad
D. Mohamed Lafriakh	Marruecos
D. Bakary Saldum Camara	Mauritania
D. Boubou Boula Camara	Mauritania
D <sup>a</sup> Ana Cecilia Collaguazo Vilaña	Ecuador

SEGUNDO.-Acordar la baja de la inscripción, siendo los efectos de la misma la fecha en la que la presente resolución se notifique.

TERCERO.-Proceder a notificar la presente resolución al interesado, bien personalmente o bien, si ello no es posible, mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.”

Contra el acto anteriormente expresado, que es definitivo en la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que aparezca publicado el presente edicto en el B.O.P; o de no hacer uso de dicho recurso de reposición, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Guadalajara, en el plazo de dos meses conforme a lo dispuesto en el artículo 109.c) de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Marchamalo, a 21 de enero de 2010.—El Alcalde, Rafael Esteban Santamaría

273

### Ayuntamiento de Maranchón

#### ORDENANZAS Y REGLAMENTOS

El Pleno del Ayuntamiento de Maranchón, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de enero de 2010, acordó la aprobación inicial de las siguientes normas:

- Ordenanza municipal reguladora del Servicio de Vivienda de Mayores.
- Reglamento de Régimen Interno de la Vivienda de Mayores

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que

se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Maranchón, a 22 de enero de 2010.— El Alcalde, José Luis Sastre Gozalo.

245

### Ayuntamiento de Saúca

#### ANUNCIO

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos n° 2/2009, en la modalidad de crédito extraordinario, del Presupuesto municipal para el ejercicio 2009, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, y de conformidad con lo establecido en el artículo 177.2 en relación con el 169.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se procede a su publicación en los términos que constan a continuación:

#### Créditos extraordinarios Altas en partidas de Gastos

Partida	Descripción	Euros
4-61	Inversión de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso general.....	22.000,00
5-62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios .....	81.030,50
	Total .....	103.030,50

#### FINANCIACIÓN

#### Altas en partidas de Ingresos

Partida	Descripción	Euros
75	Subvenciones JCCM .....	93.030,50
87	Remanente líquido de tesorería .....	10.000,00
	Total ingresos .....	103.030,50

Contra la aprobación definitiva de la modificación de créditos n° 2/2009. y en virtud de lo dispuesto en el artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses a contar

desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sauca, 20 de enero de 2010.—La Alcaldesa, Encarnación de Mingo Urbano

313

### Ayuntamiento de Cabanillas del Campo

#### ANUNCIO LISTA PROVISIONAL, NOMBRAMIENTO DE TRIBUNAL Y FECHA DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA CUBRIR UNA PLAZA TEMPORAL DE AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL

Con fecha 27 de enero de 2.010, esta Alcaldía ha resuelto lo siguiente:

PRIMERO: Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición para proveer una plaza temporal de Agente de Empleo y Desarrollo Local, en este Ayuntamiento, se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos:

#### Relación de aspirantes Admitidos:

APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.
Alberca Martín-Blas	Jesús	6235818 N
Alfaro Fernández	Miriam	03.132.035 X
Badiola Goicolea	María José	30.591.385 M
Balboa Niño	Sofía	12.331.413 D
Barba Guillén	María	03.131.541 E
Bravo Bartolomé	Carlos	03.122.756 T
Fernández Curiel	Andrés	00.277.907 K
Fogüe Vela	África	03.114.601 X
García de la Cruz	María	03.116.519 L
Girón Corralo	Cándida	03.117.034 M
González Fernández	Amparo	05.256.878 K
Higuera Sánchez	Sandra	03.117.851 V
Iranzo Pérez	Eva María	44.368.169 L
López Cuadrado	Virginia	03.124.254 A
Marcos Braojos	Francisco	26.448.387 C
Merino Gracia	M <sup>a</sup> Ángeles	50.826.766 D
Muñoz Salvador	Cándido	09.003.975 G
Portoles Pérez	Ana María	03.119.584 W
Sánchez Valentín	Pilar	03.090.654 Y
Tieso de Andrés	Yolanda	03.117.288-Y
Valderas Monge	María Belén	03.106.450 R
Valero Sanz	David	03.125.995 L
Yagüe López	Cristina	50.189.966 X

#### Excluidos:

Ballesteros Fuentes Alicia 03.093.417-D No inscrita Sepecam como desempleada

Muñoz Corpa Ana Belén 51.675.767B Falta justificante de pago de las Tasas

Muñoz Herranz Daniel 18445681 A Falta certificación vida laboral S.Social

Se concede un plazo de cinco días para la presentación de subsanaciones. De no presentarse ninguna reclamación se elevará a definitiva la lista provisional de admitidos

SEGUNDO: Nombramiento del Tribunal calificador de las pruebas selectivas:

#### - Presidente:

*Titular* D. Laura Romera Vega, Técnico de Empleo del Ayuntamiento.

*Suplente*: D. Marco Aurelio Salvador Ortego.

#### - Secretaria:

*Titular*: D<sup>a</sup> Pilar López Sanz.

*Suplente*: D<sup>a</sup> Laura Durán Guillamas

#### - Vocales:

- Un experto designado por el SEPECAM:

*Titular*: D. Mariano Villaverde Sastre.

*Suplente*: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Prado Moreno Palomares.

-Tres funcionarios municipales designados por Alcaldía.

*Titular*: D. Leticia Varona Alonso:

*Suplente*: D<sup>a</sup> Esther Rojo Ortega.

*Titular*: D<sup>a</sup> Isabel López de la Fuente Martínez.

*Suplente*: Miguel Díez Andrés

*Titular*: D. Javier Segura Arnao.

*Suplente*: D<sup>a</sup> Graciela Cuesta Agustín

TERCERO: Se convoca al Tribunal Calificador a las 8:30 horas el día 8 de febrero de 2.010 y a los aspirantes a las 10:00 horas en la Casa de la Cultura, sita en la calle Juan Rhodes, 8. Comenzando con el cuestionario de preguntas y a continuación los casos prácticos.

Cabanillas del Campo, 27 de enero de 2010.— El Alcalde - Presidente, Jesús Miguel Pérez.

312

### Patronato Deportivo Municipal

#### CORRECCION DE ERRORES DEL ANUNCIO SOBRE LA LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE PERSONAL

Advertido error en el anuncio de aprobación de la lista definitiva de admitidos y excluidos en el procedimiento selectivo para cubrir una plaza de auxiliar administrativo, de la escala de Administración General, subescala administrativa, de personal funcionario, del grupo C2 de la Ley 7/2007, vacante en la plantilla de personal del Organismo Autónomo Administrativo "Patronato Deportivo

Municipal de Cabanillas del Campo”, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara del día 20 de enero de 2010, se procede a su subsanación de acuerdo a lo siguiente:

**Donde dice** en la Lista definitiva de admitidos:

35 GÓMEZ MÁRQUEZ CRISTINA 03132266-B

**Debe decir:**

35 GÓMEZ MARTÍNEZ CRISTINA 03132266-B

En Cabanillas del Campo, a 27 de enero de 2010.—  
El Presidente del Patronato, Jesús Miguel Pérez.

189

### Ayuntamiento de Traid

#### ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2009, conforme al siguiente:

#### RESUMEN POR CAPITULOS

Cap.	Ingresos	Euros
	A) Operaciones corrientes	
1	Impuestos Directos. ....	20.800,00
2	Impuestos Indirectos.....	0,00
3	Tasas y Otros Ingresos. ....	12.000,00
4	Transferencias Corrientes. ....	12.800,00
5	Ingresos Patrimoniales. ....	53.285,00
	B) Operaciones de capital	
6	Enajenación d Inversiones Reales. ....	0,00
7	Transferencias de Capital. ....	223.841,00
8	Activos Financieros. . ....	0,00
9	Pasivos Financieros. ....	0,00
	TOTAL INGRESOS	322.726,00
Cap.	Gastos	Euros
	A) Operaciones corrientes	
1	Gastos de Personal.....	13.900,00
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios. ....	53.600,00
3	Gastos Financieros. ....	400,00
4	Transferencias Corrientes. ....	9.800,00
	B) Operaciones de capital	
6	Inversiones Reales.....	245.026,00
7	Transferencias de Capital. ....	0,00
8	Activos Financieros. ....	0,00
9	Pasivos Financieros, ....	0,00
	TOTAL GASTOS	322.726,00

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/85, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

#### PERSONAL FUNCIONARIO:

*Denominación de la plaza:* Secretaría-Intervención.  
Grupo B.

*N° de puestos:* 1.

*Nivel de complemento de destino:* 18.

*Forma de provisión:* Interino.

*Titulación Académica:* Licenciado en Derecho.

#### PERSONAL LABORAL EVENTUAL:

*Denominación de la plaza:* Peón.

*N° de puestos:* 1.

*Categoría:* Peón.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Traid, a 12 de enero de 2010.—El Alcalde, José Antonio Maldonado Francisco.

243

### Ayuntamiento de La Toba

#### ANUNCIO

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación de forma provisional adoptado en la sesión extraordinaria del Pleno Corporativo de fecha del 2 de diciembre de 2009, la modificación de la Ordenanza Reguladora del Suministro Municipal de Agua potable a domicilios; de la Ordenanza Reguladora de la tasa de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos; y de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por alojamiento y prestación de servicios sociales asistenciales en la Vivienda de Mayores de La Toba.

Conforme establece el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en su artículo 17, se abre un periodo de información pública de treinta días, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas. En caso que expirado el plazo de exposición pública no se haya presentado reclamación alguna, el acuerdo plenario de carácter provisional se elevará automáticamente a la categoría de definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo, teniendo su efectividad con fecha del uno de enero de dos mil diez.

“ORDENANZA REGULADORA DEL SUMINISTRO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE A DOMICILIOS”

**Artículo 5º**

Para viviendas:

De 0 m3 a 100 m3 .....	0,33 €/m3
De 101 m3 en adelante .....	0,45 €/m3

Solares:

De 0 m3 a 100 m3 .....	0,33 €/m3
De 101 m3 en adelante .....	3,00 €/m3
Cuota fija anual por enganche .....	
y por servicio .....	6,50 €/año

“ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS”

**Artículo 6º.-Cuota tributaria:** 1.-La cuota tributaria consistirá en una cantidad fija, por unidad de local, y al efecto se aplicará la siguiente tarifa:

Para viviendas .....	40,00 €/año
Para demás actividades .....	100,00 €/año

“ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA DE ALOJAMIENTO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES EN LA VIVIENDA DE MAYORES DE LA TOBA”

**Artículo 6º.-Tarifas.**

b) Servicio para Usuarios Externos de la Vivienda de Mayores que ocupen plaza pública según Convenio Concertado entre el Ayuntamiento de La Toba y la Consejería de Salud y Bienestar Social de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.

b. 1.) Usuario Individual. Tarifa diaria.

Con renta mensual superior al SMI/2010

-Comida .....	3,23 €
-Comida más cena .....	5,13 €
-Lavandería .....	34,00 €/año

Con renta mensual inferior al SMI/2010

-Comida .....	2,85 €
-Comida más cena .....	4,16 €
-Lavandería .....	28,50 €/año

b.2.) Matrimonios. Tarifa diaria

Con renta mensual superior al SMI/2010

-Comida .....	5,50 €
-Comida más cena .....	6,83 €
-Lavandería .....	57,00 €/mes

Con renta mensual inferior al SMI/2010

-Comida .....	4,75 €
-Comida más cena .....	5,90 €
-Lavandería .....	46,00 €/mes

c) Servicio para Usuarios Externos de la Vivienda de Mayores que no ocupen plaza pública según Convenio Concertado entre el Ayuntamiento de La Toba y la Consejería de Salud y Bienestar Social de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.

c. 1.) Usuario individual. Tarifa diaria.

Residente en La Toba

-Comida .....	9,00 €
-Comida más cena .....	11,50 €
-Lavandería .....	28,50 €/mes

No residente en La Toba

-Comida.....	11,50 €
-Comida más cena .....	14,00 €
-Lavandería .....	34,00 €/mes

c.2.) Matrimonios. Tarifa diaria.

Residente en La Toba

-Las mismas tarifas que en c. 1.), multiplicadas por dos.

No residente en La Toba

-Las mismas tarifas que en c. 1.), multiplicadas por dos.

2.-Las tarifas recogidas en los apartados b) y c) se aplicarán a partir del uno de enero de 2010 y serán revisadas a principios de cada año, de acuerdo con las variaciones anuales del I.P.C. y del Convenio Concertado entre el Ayuntamiento de La Toba y la Consejería de Salud y Bienestar Social de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.

DISPOSICIÓN FINAL

2.-Las presentes modificaciones fueron aprobadas inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de La Toba con fecha 2 de diciembre de 2009 y entrarán en vigor el día siguiente a su publicación en el BOP de Guadalajara, hasta su modificación o derogación expresa.

En La Toba, a 18 de enero de 2010.—El Alcalde, Julián Atienza García.

**Ayuntamiento de Quer**

ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local de fecha 20 de enero de 2010 adoptó el siguiente acuerdo:

**Primero:** Aprobar las bases reguladoras de la convocatoria de ayudas de emergencia dentro del Plan de Apoyo a las Familias de Quer, según el modelo que figura en el expediente.

**Segundo:** Ordenar la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso de reposición ante el órgano que lo dictó en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses.

**BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS DE EMERGENCIA DENTRO DEL PLAN DE APOYO A LAS FAMILIAS.**

El Ayuntamiento de Quer, consciente del alcance y profundidad que la crisis económica está teniendo en la situación del empleo en España, en el incremento del número de trabajadores desempleados y de la difícil situación en la que ello está colocando a determinados sectores de la población. Consciente que nos encontramos en una situación extraordinaria del municipio que exige la puesta en marcha de medidas que mitiguen estos efectos, tanto desde la perspectiva de los posibles beneficiarios como desde la del esfuerzo colectivo que representa para el conjunto de la localidad, convoca las presentes ayudas con carácter excepcional en un intento de paliar la situación de las familias del municipio durante el presente ejercicio 2010.

A tal fin y para poder tramitar de una manera eficaz y según los criterios de publicidad, concurrencia y objetividad de distribución estas ayudas, se procede a hacer pública la Convocatoria de Ayudas de Emergencia, que se registrará por las siguientes BASES:

**Primera.- Régimen Jurídico.**

Estas subvenciones se registrarán por lo establecido en esta convocatoria; la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones, Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; las restantes normas de derecho administrativo que, en su caso, sean aplicables y en su defecto las normas de derecho privado.

**Segunda.- Crédito Presupuestario.**

Las subvenciones se financiarán con cargo a la partida presupuestaria 231.480, correspondiente al Presupuesto del ejercicio 2010 del Ayuntamiento de Quer.

El crédito máximo destinado a este Plan asciende a la cantidad de 5.000 euros y el importe de las ayudas estará limitado por el crédito presupuestario existente.

**Tercera.- Objeto, condiciones y finalidad de la subvención.**

La presenta convocatoria tiene por objeto regular la concesión de ayudas para familias en situación de precariedad que estén empadronadas en el municipio y residan en el de forma habitual durante el presente año 2010.

Dichas ayudas dependerán de la renta mensual de la unidad familiar o de convivencia del solicitante según el siguiente baremo:

Situación Familiar	Coste Vale Comida
--------------------	-------------------

- Hasta 200€/mes de renta por unidad familiar .....	2,00€/menú
- Desde 201€ hasta 500€ de renta por unidad familiar .....	3,00€/menú

- Desde 501€ hasta 1000€ de renta por unidad familiar .....	4,00€/menú
- Desde 1001€ hasta 1500€ de renta por unidad familiar .....	4,50€ menú
- Desde 1501€ hasta 2000€ de renta por unidad familiar .....	5,00€/menú

El máximo de ayuda mensual por familia será la concesión de 24 vales de comida por persona, que deberán ser recogidos en el Ayuntamiento tras la acreditación de las circunstancias familiares.

La renta familiar tendrá que acreditarse mensualmente antes de la concesión de la ayuda, siendo la suma de los ingresos de todos los miembros de la unidad familiar o de convivencia.

Los menores de 16 años se consideraron miembros de la unidad familiar sin que tengan que presentar ninguna documentación en relación con su situación.

**Cuarta.- Régimen de concurrencia competitiva.**

La concesión de subvenciones se tramitará en régimen de concurrencia competitiva.

**Quinta.- Beneficiarios.**

Podrán acogerse a las presentes ayudas las familias cuyos ambos miembros o cuyo único miembro en el caso de unidad familiar monoparental, se encuentren empadronados en la localidad a la fecha de publicación de las presentes bases.

A los efectos de las presentes ayudas, se considerará unidad familiar la formada por una sola persona, o, en su caso, por dos ó más que conviviendo en un mismo marco físico estén vinculadas por matrimonio u otra forma de relación permanente análoga a la conyugal según inscripción en el Registro de Parejas de Hecho del Ayuntamiento de Quer, por adopción o por parentesco de consanguinidad hasta el primer grado.

No tendrá la consideración de unidad familiar, la convivencia por situaciones derivadas de procesos educativos y formativos o la que se fundamenta en razones de conveniencia, entendiéndose por tal aquella que contra las presunciones legales se organiza con el fin de obtener la ayuda.

La acreditación de las anteriores circunstancias se realizará mediante presentación del correspondiente certificado de empadronamiento en el que consten todos los integrantes de la hoja padronal.

**Sexta.- Plazo, presentación y formalización de solicitudes.**

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente de la publicación de la presente Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia hasta el 30 de noviembre de 2010.

Las solicitudes de ayudas deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Quer y se formalizará mediante instancia normalizada según el modelo que figura en el Anexo I dirigida al Sr. Alcalde Presidente de la Corporación.

**Séptima.- Documentación a aportar por los solicitantes.**

La documentación que habrá de acompañarse a la solicitud de subvención será la siguiente:

- A. Fotocopia del DNI del solicitante.
- B. Fotocopia del libro de familia completo.
- C. Certificado de inscripción en el Registro de Parejas de Hecho del Ayuntamiento de Quer.
- D. Informe de vida laboral de la Seguridad Social.
- E. Certificado de empadronamiento de la unidad familiar.
- F. Declaración jurada del solicitante en la que manifieste que su domicilio en Quer es su residencia habitual, no disponiendo de ningún otro inmueble a estos efectos.
- G. Certificado de estar al corriente de todas las obligaciones tributarias en relación con este Ayuntamiento.
- H. Se podrá recabar cualquier información complementaria que se estime oportuna con el fin de ratificar los datos aportados por el solicitante.

**Octava.- Plazo de resolución y notificación.**

La aprobación de las ayudas se efectuará por parte de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Quer, dando cuenta en el siguiente Pleno a celebrar, a propuesta de la Comisión de Apoyo a las Familias creada a tal efecto y compuesta por los siguientes miembros:

- a. Presidente: Alcalde-Presidente o persona en quien delegue.
- b. Vocal: Concejala de Servicios Sociales o persona en quien delegue.
- c. Vocal: Un Técnico de los servicios sociales.
- d. Vocal: Un funcionario del Ayuntamiento de Quer.
- e. Vocal: Un funcionario del Ayuntamiento de Quer.
- f. Secretario: Un funcionario del Ayuntamiento de Quer.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el Alcalde requerirá la mejora y subsanación de aquellas que presenten deficiencias. Para ello se otorgará el plazo de diez días, transcurrido el cual, sin subsanar o mejorar la solicitud, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del art. 42 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

La Junta de Gobierno, que será el órgano encargado de la resolución del procedimiento, efectuará la resolución definitiva de las solicitudes en un plazo no superior a un mes desde la fecha límite de presentación de los expedientes.

Contra el acuerdo de resolución definitiva se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la recepción de la notificación, sin perjuicio del recurso contencioso administrativo.

**Decima.- Abono de las Subvenciones.**

Las subvenciones se harán efectivas en la forma de vales descuento para la adquisición de alimentos en los

restaurantes de la localidad y de forma directa a los solicitantes

El abono de las ayudas aprobadas se realizará mensualmente tras la comprobación por los Servicios Técnicos del Ayuntamiento que las condiciones objeto de otorgamiento de la ayuda se siguen manteniendo, debiendo suministrar los solicitantes los documentos necesarios para ello en los primeros cinco días del mes.

**Undécima.- Reintegro y régimen sancionador.**

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas, y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención, que será el interés legal del dinero vigente a la fecha, en los siguientes casos:

- a) Obtener la ayuda sin reunir las condiciones requeridas para ello.
- b) Incumplimiento de la finalidad para la que la ayuda fue concedida
- c) Incumplimiento de las condiciones impuestas a los beneficiarios con motivo de la ayuda.
- d) Cuando el importe de la ayuda supere el coste de los gastos declarados.

Quer a 21 de enero de 2010.— El Alcalde, José Ramón Calvo Carpintero.

**DATOS DEL SOLICITANTE.**

Nombre de la Entidad:.....  
 Dirección: .....Población:.....  
 C.P.....CIF:.....  
 e-mail.....Teléfonos.. .....Fax:.....

A la vista de lo dispuesto en las Bases reguladoras de la Convocatoria de ayudas con cargo a las AYUDAS DE EMERGENCIA y reuniendo los requisitos exigidos en las mismas, SOLICITA le sea concedida la subvención a que se refiere la presente solicitud y declara que los datos y la documentación que se acompañan se ajustan a la realidad.

En.....,a.....de.....de 20

Firma,

Al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Quer-Guadalajara

\_\_\_\_\_

269

**ANUNCIO DE APROBACION INICIAL**

El Pleno del Ayuntamiento de Quer en sesión ordinaria celebrada el día catorce de enero de 2010 acordó la aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora del procedimiento de aplazamiento y fraccionamiento de pago de las deudas tributarias y demás ingresos de derecho público y de la suspensión de la ejecución de los actos de contenido tributario y en cumplimiento de lo dis-

puesto en los artículos 49 y 70.2 de la LBRL, y artículo 56 del TRRL, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobada la mencionada Ordenanza.

En Quer a 18 de enero de 2010.—El Alcalde, José Ramón Calvo Carpintero.

244

### Ayuntamiento de Estriégana

#### ANUNCIO

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos n° 2/2009, en la modalidad de suplemento de crédito, del Presupuesto municipal para el ejercicio 2009, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, y de conformidad con lo establecido en el artículo 177.2 en relación con el 169.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se procede a su publicación en los términos que constan a continuación:

#### PRESUPUESTO DE GASTOS

##### Suplemento de crédito

Partida	Descripción	Euros
5-60	Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general .....	109.580,00
	Total aumentos .....	109.580,00

#### FINANCIACION

##### Alta en partida de Ingresos

Partida	Descripción	Euros
75	Subvención JCCM .....	79.580,00
87	Remanente líquido de tesorería liquidación 2008 .....	30.000,00
	Total ingresos .....	109.580,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación de créditos n° 2/2009, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses a contar

desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Estriégana, 20 de enero de 2010.—El Alcalde, Antonio Gil Abánades

263

### Ayuntamiento de Albalate de Zorita

Por acuerdo de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Albalate de Zorita de fecha 21 de enero de 2010, se aprobó la adjudicación definitiva del contrato de servicio de diseño, realización y desarrollo del plan de comunicación y de difusión en relación a todo lo relacionado con el Centro de Conocimiento en Eficiencia Energética del Parque de las Energías de Albalate de Zorita, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

#### 1. Entidad adjudicadora:

- Organismo.* Ayuntamiento de Albalate de Zorita
- Dependencia que tramita el expediente:* Secretaría
- Dirección de internet del perfil de contratante:*

www.dguadalajara.es

#### 2. Objeto del contrato.

- Tipo de contrato:* Servicio.
- Descripción:* Servicio de diseño, realización y desarrollo del plan de comunicación y de difusión en relación a todo lo relacionado con el Centro de Conocimiento en Eficiencia Energética del Parque de las Energías de Albalate de Zorita

*c) CPV (Referencia de Nomenclatura):* 72268000-1

*g) Medio de publicación del anuncio de licitación.*

Boletín Oficial de la Provincia y Perfil del contratante.

*h) Fecha de publicación del anuncio de licitación.*

#### 3. Tramitación y procedimiento.

- Tramitación:* urgente
- Procedimiento:* abierto

**4. Presupuesto base de licitación.** Importe Neto 98.750,00 euros. IVA 16 % 15.800,00. Importe total 114.550,00 euros.

#### 5. Adjudicación:

- Fecha:* 21 de enero de 2010.
- Contratista:* AMARANTO EUROGROUP, S.L.
- Importe o canon de adjudicación.* Importe neto 98.750,00 euros y 1.580,00 euros de IVA (16%) Importe total 114.550,00 euros.

En Albalate de Zorita, a 22 de enero de 2010.—La Alcalde, Covadonga Pastrana Adriano

264

Por acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Albalate de Zorita de fecha 30 de diciembre de 2009, se aprobó la adjudicación definitiva contrato de suministro y puesta en marcha de licencias para una plataforma de gestión de

contenidos dinámicos para el Centro de Conocimiento de Eficiencia Energética del Parque de la Energía de Albalate de Zorita, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

**1. Entidad adjudicadora:**

- a) *Organismo.* Ayuntamiento de Albalate de Zorita
- b) *Dependencia que tramita el expediente:* Secretaría
- c) *Dirección de internet del perfil de contratante:*

www.dguadalajara.es

**2. Objeto del contrato.**

- a) *Tipo de contrato:* Suministro
- b) *Descripción:* Suministro y puesta en marcha de licencias para una plataforma de gestión de contenidos dinámicos para el Centro de Conocimiento de Eficiencia Energética del Parque de la Energía de Albalate de Zorita
- c) *CPV (Referencia de Nomenclatura):* 72268000-1
- g) *Medio de publicación del anuncio de licitación.*

Boletín Oficial de la Provincia y Perfil del contratante.

- h) *Fecha de publicación del anuncio de licitación.*

**3. Tramitación y procedimiento.**

- a) *Tramitación:* urgente
- b) *Procedimiento:* abierto

**4. Presupuesto base de licitación.** Importe Neto 202.987,00 euros. IVA 16 % 32.477,92 euros. Importe total 235.464,92 euros.

**5. Adjudicación:**

- a) *Fecha:* 30 de diciembre de 2009.
- b) *Contratista:* AMARANTO EUROGROUP, S.L.
- c) *Importe o canon de adjudicación.* Importe neto 198.927,26 euros. IVA (16%) 31.828,36 euros. Importe total 230.755,62 euros.

En Albalate de Zorita, a 25 de enero de 2010.—La Alcalde, Covadonga Pastrana Adriano

265

Por acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Albalate de Zorita de fecha 30 de diciembre de 2009, se aprobó la adjudicación definitiva del contrato de suministro y puesta en marcha de licencias de aplicativos de simulación ambos para el Centro de Conocimiento de Eficiencia Energética del Parque de la Energía de Albalate de Zorita lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

**1. Entidad adjudicadora:**

- a) *Organismo.* Ayuntamiento de Albalate de Zorita
- b) *Dependencia que tramita el expediente:* Secretaría
- c) *Dirección de internet del perfil de contratante:*

www.dguadalajara.es

**2. Objeto del contrato.**

- a) *Tipo de contrato:* Suministro
- b) *Descripción:* Suministro de hardware, adquisición y puesta en marcha de licencias de aplicativos de simulación para el Centro de Conocimiento de Eficiencia Energética del Parque de la Energía de Albalate de Zorita

- c) *CPV (Referencia de Nomenclatura):* 72268000-1
- g) *Medio de publicación del anuncio de licitación.* Boletín Oficial de la Provincia y Perfil del contratante.
- h) *Fecha de publicación del anuncio de licitación.*

**3. Tramitación y procedimiento.**

- a) *Tramitación:* urgente
- b) *Procedimiento:* abierto

**4. Presupuesto base de licitación.** Importe Neto 204.000 euros. IVA 16 % 32.640. Importe total 236.640 euros.

**5. Adjudicación:**

- a) *Fecha:* 30 de diciembre de 2009.
- b) *Contratista:* AMARANTO EUROGROUP, S.L.
- c) *Importe o canon de adjudicación.* Importe neto 199.920,00 euros. IVA (16%) 31.987,20 euros. Importe total 213.907,20 euros.

En Albalate de Zorita, a 25 de enero de 2010.—La Alcalde, Covadonga Pastrana Adriano

272

Por Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Albalate de Zorita de fecha 21 de enero de 2010, se aprobó la adjudicación definitiva del contrato de Servicio de desarrollo de la página Web e implantación de una plataforma de simuladores en el ámbito de Internet para el Centro de Conocimiento en eficiencia de las Energías de Albalate de Zorita, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

**1. Entidad adjudicadora:**

- a) *Organismo.* Ayuntamiento de Albalate de Zorita
- b) *Dependencia que tramita el expediente:* Secretaría
- c) *Dirección de internet del perfil de contratante:*

www.dguadalajara.es

**2. Objeto del contrato.**

- a) *Tipo de contrato:* Servicio.
- b) *Descripción:* Servicio de desarrollo de la página Web e implantación de una plataforma de simuladores en el ámbito de Internet para el Centro de Conocimiento en eficiencia de las Energías de Albalate de Zorita.

- c) *CPV (Referencia de Nomenclatura):* 72268000-1
- g) *Medio de publicación del anuncio de licitación.* Boletín Oficial de la Provincia y Perfil del contratante.
- h) *Fecha de publicación del anuncio de licitación.*

**3. Tramitación y procedimiento.**

- a) *Tramitación:* urgente
- b) *Procedimiento:* abierto

**4. Presupuesto base de licitación.** Importe Neto 78.000,00 euros. IVA 16 % 12.480,00. Importe total 90.480,00 euros.

**5. Adjudicación:**

- a) *Fecha:* 21 de enero de 2010
- b) *Contratista:* AMARANTO EUROGROUP, S.L.
- c) *Importe o canon de adjudicación.* Importe neto 76.440,00 euros y 12.230,40 euros de IVA (16%) Importe total 88.670,40 euros.

En Albalate de Zorita, a 22 de enero de 2010.—La Alcalde, Covadonga Pastrana Adriano

291

### Ayuntamiento de El Casar

#### ANUNCIO

Habiendo sido solicitada por D<sup>a</sup> Catalina Scupici licencia para el ejercicio de la actividad de venta de frutas y verduras a implantar en edificio comercial de Camino de Talamanca, n° 15 local 3-C y, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art.30.2 a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre un período de información pública, por plazo de diez días, para quienes se consideren afectados de algún modo por esta actividad, puedan examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar las alegaciones que estimen procedentes.

En El Casar a 14 de enero de 2010.—El Alcalde, Ramón Vidal González.

296

### Ayuntamiento de Caspueñas

#### ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA Y EN EL PERFIL DE CONTRATANTE

Por Resolución de Alcaldía de fecha 11 de enero de 2010, se elevó a definitiva la adjudicación provisional del contrato de obras consistentes en “Nueva Captación y Red en Alta” lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

#### 1. Entidad adjudicadora.

a) *Organismo*: Ayuntamiento de Caspueñas.

b) *Dependencia que tramita el expediente*: Secretaría.

c) Número de expediente: 1/2009

#### 2. Objeto del contrato.

a) *Tipo*: Obra hidráulica.

b) *Descripción*: “Nueva Captación y Red en Alta”

#### 3. Tramitación y procedimiento.

a) *Tramitación*: Ordinaria.

b) *Procedimiento*: Negociado sin publicidad.

**4. Presupuesto base de licitación.** Importe neto 107.758,62 euros. IVA 16% 17.241,38 euros. Importe total 125.000,00 euros.

#### 5. Adjudicación.

a) *Fecha*: 20/11/2009

b) *Contratista*: CONSTRUCCIONES M. de AGUEDA e Hijos, S.L.

c) *Importe o canon de adjudicación*. Importe neto 107.758,62 euros.

IVA 16% 17.241,38 euros. Importe total 125.000,00 euros.

En Caspueñas, a 18 de enero de 2010.— El Alcalde, Julio Alvaredo Alvaredo.

292

### Ayuntamiento de Albares

#### ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL

El Pleno del Ayuntamiento de Albares, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de diciembre de 2009, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto de bienes inmuebles.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Albares, a 15 de enero de 2010.—La Alcaldesa, Josefa Sánchez Jiménez.

267

### Ayuntamiento de Fuembellida

#### ANUNCIO

#### PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO DE 2009

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los arts. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88 de 29 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2009, aprobado inicialmente por la Asamblea Vecinal en sesión celebrada el día uno de marzo de 2009.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 151.1 de la Ley 39/88 citada y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a lo siguiente:

a) *Plazo de exposición y admisión de reclamaciones*: Quince días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de inserción de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) *Oficina de presentación*: Registro General

c) *Organo ante el que se reclama*: Asamblea.

En Fuembellida a 19 de enero de 2010.—El Alcalde, rubricado.

268

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO  
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO  
ECONOMICO DE 2008

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 193 de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada Cuenta está integrada por:

- La del Ayuntamiento
- La de los Organismos Autónomos dependientes de esta Entidad siguientes
- La de las Sociedades Mercantiles de capital integrante propiedad de la corporación siguientes: Para la impugnación de las Cuentas se observará:
  - a) *Plazo de exposición:* 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de
  - b) *Plazo de admisión:* Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.
  - c) *Oficina de presentación:* Corporación.
  - d) *Organo ante el que se reclama:* Pleno de la Corporación

En Fuembellida a 19 de enero de 2010.—El Presidente, rubricado.

295

**Mancomunidad Vega del Henares**

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL 2010

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de esta Mancomunidad, de fecha diecisiete de diciembre de 2009, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2010, con arreglo a lo previsto en el Artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Azuqueca de Henares a quince de enero de 2010.—La Presidenta, Elisa de Jesús Cansado Domínguez

232

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE CASTILLA-LA MANCHA**

EDICTO

D. Vicente-M. Rouco Rodríguez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

Por medio del presente edicto, HAGO SABER:

Que en virtud de lo dispuesto en el art. 101.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento número 3/1995, de 7 junio (B.O.E. de 13-7-95), la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión de hoy, ha adoptado el acuerdo de anunciar las vacantes para el municipio y cargos que a continuación se especifican, de la provincia de Guadalajara.

Las personas que estén interesadas en el nombramiento, podrán formular solicitudes directamente ante esta Sala de Gobierno, sita en el Palacio de Justicia, calle San Agustín, 1, 02071 Albacete, antes de que transcurran veinte días naturales siguientes, desde la fecha de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, alegando los méritos que posean para desempeñar el cargo.

VACANTES

Juez de Paz Titular y Sustituto de Centenera.-

Dado en Albacete, a dieciocho de enero de dos mil diez.—El Presidente, Vicente-M. Rouco Rodríguez.

233

**Juzgado de Instrucción  
número tres de Guadalajara**

52600

*Juicio de faltas 0000593 /2008*

*Número de Identificación único: 19130 43 2 2008 0010181*

*Procurador/a:*

*Abogado:*

*Representado: Raúl Roland Mejillones Salazar, Yorlly Gustavo Iturralde Gómez, Erik Wilson Paredes Narvez, Marcelo Ernesto Cornejo Hopstock, Policía Local, Policía Local*

## EDICTO

D. Jesús Gómez Sánchez secretario del Juzgado de Instrucción número tres de Guadalajara

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n° 0000593 /2008 se ha dictado la siguiente resolución

## SENTENCIA

En Guadalajara, a 20 de diciembre de 2009

Visto por mí, Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Laura María Cabello Gil, Juez-Magistrado del Juzgado de Instrucción número tres de Guadalajara, los presentes Autos de Juicio de faltas n° 593/08 en los que han sido partes como denunciante Policía Local de Azuqueca de Henares 401-16 y 401-22 y como denunciados Raul Roland Mejillones Salazar, Yorlly Gustavo Iturralde Gómez, Erik Wilson Paredes Narváez y Marcelo Ernesto Cornejo Hopstock, con comparecencia del Ministerio Fiscal.

## ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Las presentes actuaciones se incoaron en virtud de atestado instruido por la Policía Local de la localidad de Azuqueca de Henares con entrada en este Juzgado en fecha 12-5-2008.

SEGUNDO.- Incoado el correspondiente Juicio de Faltas se citó a las partes a presencia judicial para la celebración del juicio con fecha de 17 de diciembre de 2009.

TERCERO.- Celebrado el juicio oral en la fecha señalada comparecen los denunciantes y el Ministerio Fiscal, con inasistencia de los denunciados citados en legal forma, tras varios intentos infructuosos, a través de edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara. Por el Ministerio Fiscal se solicita la condena de los denunciados por una falta de desobediencia leve del artículo 634 del Código Penal, con imposición de una pena de multa de 60 días a razón de 6 euros/día, con aplicación del artículo 53 Código Penal en caso de responsabilidad personal subsidiaria.

CUARTO.- En la tramitación de este procedimiento se han observado todas las prescripciones legales.

## HECHOS PROBADOS

Queda probado y así se declara expresamente que el día 27-4-2008 sobre las 6:30 horas se personaron en las dependencias de la Policía Local de Azuqueca de Henares varios jóvenes solicitando la presencia de los agentes en la Calle Tejar de la localidad a la altura de la discoteca "Casa Pueblo" al haber sido objeto momentos antes de insultos y amenazas, así como una de las chicas de tocamientos obscenos por personas que se encontraban en dicha zona. Acompañados de los particulares, se personaron en el lugar en ejercicio de sus funciones, los agentes

de la Policía Local de Azuqueca de Henares con números de identificación profesional 401-16 y 401-22, con el objeto de identificar a los autores de los hechos anteriormente descritos, los cuales fueron posteriormente filiados, con el apoyo de los agentes de la Policía Local 401-30 y 401-34, como Raúl Roland Mejillones Salazar, Yorlly Gustavo Iturralde Gómez, Erik Wilson Paredes Narváez y Marcelo Ernesto Cornejo Hopstock, quienes increparon a la fuerza actuante con frases de claro contenido atentatorio contra el respeto, así por ejemplo "me tocáis los huevos, maderos de qué vais", ésta última proferida en concreto por Raúl Roland Mejillones Salazar.

Retirada la fuerza interviniente del lugar, sobre las 7 horas un vecino de zona próxima a la calle Tejar de la localidad de Azuqueca de Henares requirió mediante llamada telefónica la presencia de agentes de la Policía Local, ya que un grupo de jóvenes se encontraban formando un gran alboroto en la vía pública dando gritos y voces. Ante esto, se personaron de nuevo en el lugar los agentes de la Policía Local de la localidad 401-16 y 401-22, apoyados por los identificados profesionalmente como 401-04, 401-09 y 401-36, percatándose al llegar que se trataba de los ya filiados como Raúl Roland Mejillones Salazar, Yorlly Gustavo Iturralde Gómez, Erik Wilson Paredes Narváez y Marcelo Ernesto Cornejo Hopstock, quienes fueron instados para que abandonaran la zona.

Alrededor de las 7:15 horas mediante llamada telefónica del mismo vecino fue solicitada de nuevo la presencia de la Policía Local puesto que los jóvenes, que no habían abandonado la zona, continuaban gritando. De nuevo se personan en el lugar los mismos cuatro agentes, apoyados además por el 401-11 y el 401-12, percatándose de que Raúl Roland Mejillones Salazar, Yorlly Gustavo Iturralde Gómez, Erik Wilson Paredes Narváez y Marcelo Ernesto Cornejo Hopstock, incumpliendo lo anteriormente ordenado, se hallaban gritando en medio de la vía pública, por lo que se les conmina a despejar la calzada, lanzando entonces Raúl Roland Mejillones Salazar contra el suelo el vaso que portaba en la mano, mientras profería sentado en el suelo expresiones irrespetuosas contra los agentes allí presentes.

## FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- Los hechos que se han declarado probados son legalmente constitutivos de una falta de respeto, consideración debida y desobediencia leve a agentes de la autoridad, prevista y penada en el artículo 634 del Código Penal vigente.

En el caso de autos ha quedado acreditado por las declaraciones practicadas en el acto del juicio de los agentes de la Policía Local de Azuqueca de Henares 401-16 y 401-22, que están dotadas de credibilidad sobre la base del principio de inmediación.

SEGUNDO.- De esta infracción debe responder por su participación directa, plena y voluntaria, en concepto de autores cada uno de una falta, Raúl Roland Meji-

Ilones Salazar, Yorlly Gustavo Iturralde Gómez, Erik Wilson Paredes Narváez y Marcelo Ernesto Cornejo Hopstock, sin que en ellas sea de apreciar la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad penal

TERCERO.- El artículo 634 del Código Penal castiga con la pena de multa de diez a sesenta días a los que faltaren al respeto y consideración debida a la autoridad o sus agentes, o los desobedecieren levemente, cuando ejerzan sus funciones, y el artículo 638 permite al Juez proceder en la aplicación de las penas del Libro III “según su prudente arbitrio, dentro de los límites de cada una, atendiendo a las circunstancias del caso y del culpable, sin ajustarse a las reglas de los arts. 61 a 72 del Código”. En el caso de autos, procede la imposición a Yorlly Gustavo Iturralde Gómez, Erik Wilson Paredes Narváez y Marcelo Ernesto Cornejo Hopstock de la pena de multa de 50 días a razón de 4 euros día, con aplicación del artículo 53 del Código Penal para el caso de impago, dada la clara intención incumplidora de los denunciados, y su persistencia en el no seguimiento de lo ordenado por los agentes, coexistiendo ello con frases de contenido atentatorio contra el respeto debido a las policías locales en el desempeño legítimo de sus funciones. Se impone a Raúl Roland Mejillones Salazar la pena de multa de 60 días a razón de 4 euros día, siendo la anterior motivación también a él aplicable, mereciendo una mayor sanción penal a tenor de los hechos declarados probados, así el lanzamiento de un vaso contra el suelo y su postura claramente reticente y de oposición al cumplimiento de lo ordenado por los agentes, sentándose incluso en la vía pública haciendo caso omiso a lo dispuesto por la fuerza actuante.

CUARTO.- Conforme al artículo 123 del CP: “Las costas procesales se entienden impuestas por la Ley a los criminalmente responsables de todo delito o falta”; y ello en relación con el artículo 240 de la LECrim.

Vistos los artículos citados, concordantes y demás de general y pertinente aplicación

#### FALLO

Debo condenar y condeno a Yorlly Gustavo Iturralde Gómez, Erik Wilson Paredes Narváez y Marcelo Ernesto Cornejo Hopstock como autores penalmente responsables de una falta prevista y penada en el artículo 634 del Código Penal a una pena de multa de 50 días a razón de 4 euros día, con aplicación del artículo 53 del Código Penal para el caso de impago.

Debo condenar y condeno a Raúl Roland Mejillones Salazar como autor penalmente responsable de una falta prevista y penada en el artículo 634 del Código Penal a una pena de multa de 60 días a razón de 4 euros día, con aplicación del artículo 53 del Código Penal para el caso de impago.

Se condena asimismo a los denunciados al pago de las costas procesales si las hubiere.

Dedúzcase testimonio literal de esta sentencia, que quedará en estas actuaciones, con inclusión de la original en el libro de sentencias.

Contra la presente sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Guadalajara a interponer, en su caso, ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a Erik Wilson Paredes Narváez, Marcelo Ernesto Cornejo Hopstock, Raúl Roland Mejillones Salazar y Yorlly Gustavo Iturralde Gómez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido el presente en Guadalajara a veintiuno de diciembre de dos mil nueve.—El/la Secretario, rubricado.

260

### Juzgado de Instrucción número uno de Valladolid

52600

Sección:

Juicio de faltas 0000021/2010

Número de Identificación único: 47186 43 2 2009  
0144735

Procurador/a:

Abogado:

Representado:

#### EDICTO

D. Juan Jesús Martín García, Secretario del Juzgado de Instrucción número uno de Valladolid

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas nº 0000021 /2010 se ha acordado citar a:

#### CEDULA DE CITACION

De orden de su S.S<sup>a</sup> y por tenerlo así acordado en las diligencias del Juicio de Faltas arriba indicado, por estafa, citaré Vd. a las personas que luego se dirán y en el concepto que se expresa, para que el día 4 de marzo de 2010 y hora de las 9,40 comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado (planta baja), al objeto de asistir al acto de juicio oral.

Se hará saber a las partes que deberán comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse en el acto del juicio (testigos, documentos, peritos...), así como que podrán ser asistidos de Letrado, si bien éste no es preceptivo.

Deberá apercibirse a las partes y testigos que residan dentro del término municipal, que de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponérseles una multa.

Se hará saber a los presuntos culpables que residan fuera del término municipal, que podrán dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuvieren, conforme a lo dispuesto en el art. 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

En Valladolid, a trece de enero de dos mil diez.—  
El/la Secretario

*Personas que deben ser citadas*

Denunciante/s

D. Iván Matías García Calle González Silva n° 0031  
3° -Cisterniga

Denunciado/s

D. Tibeiru Emil Ciuca Plaza Pablo Iglesias n° 0001  
3°-F -Guadalajara

Y para que conste y sirva de citación a Tibeiru Emil Ciuca actualmente en paradero desconocido y su publicación en el Boletín Oficial de Guadalajara , expido el presente en Valladolid a trece de enero de dos mil diez.—  
El/la Secretario, rubricado.

---

## **ADMINISTRACION DEL BOP**

CORRECCION DE ERRORES

### **ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE  
JUSTICIA DE CASTILLA LA MANCHA

En el BOP, n° 2 de fecha 4 de enero en la página n° 23 aparece publicado anuncio con el n° 6697, correspondiente al nombramiento de Jueces de Paz, por error en dicho anuncio, aparece publicado el nombre de D. Jesús Cervigón Alda, D.N.I. 667072-A como Juez de Paz Titular de Guadalajara, cuando en realidad es Juez de Paz Titular del municipio de ALCOCER,

Guadalajara, 27 de enero de 2010.

---